

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
14.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Documento de trabajo)

MIÉRCOLES 2 DE ABRIL DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAAC MITA ALANOCA

-A las 08:07 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.—Buenos días, señores congresistas. Siendo las 8 con 3 minutos, se va a pasar lista.

Señor secretario técnico, sírvase pasar, asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señores congresistas, se va a pasar asistencia para dar inicio a la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, presente.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Cavero, presente, buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, presente Cavero Alva.

Paredes castro (); Acuña peralta (); Alegría García (); Alva Prieto (); Amuruz Dulanto (); Arriola Tueros.

El congresista Burgos Oliveros presente, a través de la plataforma, al igual que el congresista Arriola Tueros, presente.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenos días, Cerrón Rojas, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, presente. Buenos días a todos, Paredes Castro, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresistas.

Paredes Castro, presente. Cerrón Rojas, presente.

Cutipa Ccama (); Dávila Atanasio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanasio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanasio, presente.

Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo.

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presente a través de la plataforma.

Jiménez Heredia, presente, también, a través de la plataforma.

Morante Figari (); Moyano Delgado (); Muñante Barrios.

Muñante Barrios, presente a través de la plataforma.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, presente.

Paredes González ().

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morantes Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morantes Figari, presente.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, presente.

Ramírez García, presente a través de la plataforma.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, presente.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ventura Ángel().

Presidente, tenemos 16 congresistas presentes, contamos con el *quorum* para inicio de la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

Contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la décima cuarta sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con la Agenda documentada que se ha entregado oportunamente.

Se deja constancia que se encuentran con licencia los siguientes señores congresistas: José Balcázar Zelada, Gladys Echaíz de Núñez Izaga, María del Carmen Alva Prieto, Silva Monteza Facho.

Aprobación del Acta

El señor PRESIDENTE.— Se va a poner a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la décima tercera sesión ordinaria del pasado 19 de marzo, cuyos acuerdos fueron dispensados de aprobación, remitidas con la Agenda documentada.

Los congresistas que tuvieran alguna observación en el Acta, pueden indicarlo. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Ha sido aprobada.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Documentos recibidos y enviados.

Se ha remitido a todos los miembros de la comisión con la agenda documentada, una relación conteniendo las sumillas de los documentos enviados y recibidos del 17 al 31 de marzo de 2025, proyectos de ley y decretos supremos ingresados a la Comisión.

Asimismo, en el mismo periodo, han ingresado a nuestra comisión, 28 proyectos de ley, 3 decretos supremos de estados de excepción, cuyas sumillas figuran en la agenda documentada que se ha enviado, oportunamente, a cada uno de los integrantes de esta comisión para su conocimiento.

Pasen los referidos proyectos de ley y decretos supremos a la Secretaría Técnica de la Comisión, para que sigan su trámite correspondiente.

Informe

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún informe. De no haber informes, pasamos a la siguiente sección.

Pedidos

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que desean realizar algún pedido.

El señor VALER PINTO (SP).— La palabra, presidente, el Congresista Héctor Valer.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra, al señor congresista Valer. Y antes de darle el uso de la palabra, saludarle, señor congresista Valer, tiene usted el uso de la palabra.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente. Presidente, solicitar que, en la Orden del Día, por favor, se trate el Proyecto de Ley 10525/2024-CR, que es un proyecto que modifica algunos artículos del Código Penal.

Este proyecto de ley, presidente, ya tiene su dictamen. Muchas gracias, presidente, muy amable.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista. Bien. No habiendo más pedidos, pero antes de decirle, se toma en consideración lo pedido por el señor congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente, muy amable.

El señor PRESIDENTE.—De no haber pedidos, pasamos a la siguiente sección, Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Primer punto del Orden del Día.

Colegas congresistas, como es de su conocimiento, en la sesión del 19 de marzo último, se puso al voto la admisión a debate de la moción de censura, presentada contra la presidencia de esta comisión, la cual fue rechazada al no alcanzar los votos necesarios conforme al Reglamento.

Siendo que en momentos que se realizaba el cierre de esta sesión, se recibió una reconsideración presentada por el señor congresista César Revilla Villanueva a la mencionada votación. Procederemos a poner al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto de los señores miembros de la comisión, respecto de la reconsideración presentada.

Señor secretario técnico, consulte el sentido del voto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).—En contra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, en contra.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, abstención.

Paredes Castro (); Acuña Peralta (); Alegría García (); Amuruz Dulanto (); Arriola Tueros ().

El congresista Burgos Oliveros, en contra a través de la plataforma.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, en contra.

Arriola Tueros, en contra a través de la plataforma.

Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, en contra.

Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo (); Jiménez Heredia.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, en contra en lugar de Balcázar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cruz Mamani, en contra, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

Morante Figari (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Muñante Barrios.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, en contra.

Muñante Barrios (); Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Paredes González () .

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, abstención.

Jiménez Heredia, a través de la plataforma, a favor.

El congresista Paredes González, a través de la plataforma, en contra.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, en contra.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, en contra.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, en contra.

Ventura Ángel () .

Presidente, el resultado de la votación es 3 a favor, 11 en contra, 3 abstenciones. No ha logrado aprobarse la reconsideración. El tema pasa al archivo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

En consecuencia, ha sido rechazado por mayoría la reconsideración de la votación, que rechazó la admisión a debate de la censura contra el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Segundo punto del Orden del Día. **(2)**

Predictamen recaído en los proyectos de ley 1241/2021-CR, 5425/2022-CR, 5430/2022-CR, 5859/2023-CR, 5986/2023-CR, 6186/2023-CR, 6679/2023-CR, 9246/2024-CR y 9253/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica el Código

DOCUMENTO DE TRABAJO

Penal, Decreto Legislativo 635, para incrementar las penas sobre delitos ambientales y tutelar penalmente los pajonales, páramos y humedales como bienes jurídicos.

Predictamen recaído en los proyectos de ley 1241/2021-CR y otros, que con texto sustitutorio propone la ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incrementar las penas sobre delitos ambientales y tutelar penalmente, los pajonales, páramos y humedales como bienes jurídicos.

Los proyectos de ley analizados en el presente dictamen fueron presentados por los siguientes congresistas proponentes: Silvia María Monteza Facho, No agrupada; Isaac Mita Alanoca, Perú Libre; Ruth Luque Ibarra, Juntos por el Perú; Jhakeline Katy Ugarte Mamani, No agrupada; Isaac Mita Alanoca, Perú Libre; Alejandro Enrique Cavero Alva, Avanza País; Pasión Neomías Dávila Atanacio, Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Arturo Alegría García, Fuerza Popular; Diana Carolina González Delgado, Avanza País.

El presente predictamen encuentra como justificación la correcta administración de justicia en delitos ambientales. Por ello, la presente propuesta legislativa pretende, a través del aumento de la pena regular, reprimir las conductas delictivas realizadas en agravio del ambiente de una forma especial, tal cual se trata en otros comportamientos delictivos dentro de nuestra legislación penal, considerándolos gravosos; ello, con la justificación de que la degradación de nuestro medio ambiente a nivel nacional, es preocupante y va en aumento, teniendo en cuenta que nuestra norma se ha retrasado en la regulación de estos comportamientos delictivos, y la situación actual de contaminación de nuestra flora y fauna.

El atentado contra nuestros recursos naturales demanda, hoy más que nunca, un tratamiento jurídico acucioso de la regulación y fiscalización de los recursos naturales y la protección del ambiente en general, a efectos de que nuestra existencia en un ambiente equilibrado, adecuado al desarrollo de la vida, sea posible en el planeta en las próximas décadas.

Cabe precisar, que se realizó una mesa técnica el día jueves 5 de septiembre del presente año, donde con especialistas y representantes del Ministerio del Ambiente, Minjus, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y abogados especialistas, se logró un consenso sobre la fórmula legal presentada.

Además, de acuerdo a lo solicitado por los congresistas de nuestra comisión, en el dictamen se ha agregado un glosario de términos, por lo que pongo a debate de la comisión, el presente dictamen y su posterior votación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra los señores congresistas.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Sí, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra al señor congresista Pasión Dávila y, asimismo, a decirle bienvenido a esta sesión, señor congresista.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Sí, muchas gracias, presidente y colegas congresistas, quienes se encuentran en forma presencial como también en forma virtual.

Quiero expresar mi respaldo a este predictamen que presenta la comisión, el cual propone modificar el Código Penal, para incrementar las penas sobre delitos ambientales y tutelar penalmente, los pajonales, páramos y humedales como bienes jurídicos.

Entre los proyectos de ley dictaminados se encuentra el Proyecto de Ley 6679/2023-CR, del cual soy autor.

Esta iniciativa busca endurecer las sanciones penales para quienes atentan contra nuestro medio ambiente, incluyendo un aumento en las penas privativas de libertad y días multa, para la mayoría de los delitos tipificados en el Título 13 del Código Penal.

Como representante de la Región Pasco, no puedo dejar de enfatizar la importancia de estas modificaciones para combatir la contaminación ambiental generada por actividades mineras.

La Región Pasco ha sufrido por décadas las consecuencias de la minería irresponsable, que ha dañado nuestros ecosistemas, ríos y la salud de nuestra población.

El dictamen recoge esta preocupación al proponer penas más severas para el delito de contaminación ambiental, contemplado en el Artículo 304, con esta modificación: "Quienes realizan actividades infringiendo leyes, reglamentos o límites máximos permisibles que cause o puede causar perjuicio, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 7 años, ni mayor de 9 años, y con doscientos setenta y ... setecientos días de multa.

Asimismo, si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no menor de 5 años ni mayor de 6 años o prestación de servicios comunitarios de 50 o 90 jornadas". Considero que este dictamen representa un paso importante en la lucha contra

DOCUMENTO DE TRABAJO

la criminalidad ambiental y la defensa de nuestros recursos naturales.

Envía un mensaje claro de que el Perú no tolerará más abusos contra nuestros patrimonios ecológicos, y quienes lo pongan en peligro serán sancionados con todo el peso de la ley.

Por ello, expreso mi agradecimiento a la presidencia por este importante dictamen que recoge varias iniciativas transformadas en un sólido texto sustitutorio.

Estoy seguro de que su aprobación será un hito en la defensa del medio ambiente y los derechos de las comunidades afectadas por estos delitos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señor congresista, se le agradece.

¿Algún congresista más desea participar?

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presidente, congresista Caverro, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de palabra al señor congresista Caverro.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, mi proyecto de ley, el Proyecto de Ley 6186, ha sido acumulado al presente predictamen, presidente; sin embargo, no ha sido recogido absolutamente nada del proyecto de ley que yo he planteado. Por el siguiente motivo, presidente. Porque el dictamen que ha presentado la comisión está, básicamente, aumentando las penas sobre delitos que ya existen en el Código Penal, específicamente, en el Código ... en el capítulo respecto a delitos ambientales. En el Artículo 306 del Código Penal, que es incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos, se está subiendo la pena a no menor de 4 años ni mayor de 6, a aquel que, sin autorización o aprobación de la autoridad competente, establece un botadero o vertedero que, eventualmente, puede dañar el medio ambiente o la salud de las personas.

Sin embargo, presidente, mi proyecto de ley es muy diferente, porque mi proyecto de ley está enfocado, presidente, específicamente, al arrojamiento de basura a los ríos, cuya consecuencia sea la obstrucción del cauce y, por tanto, la puesta en peligro de la vida o la salud de las personas.

La idea de mi proyecto de ley era tipificar un delito distinto, no al delito de, en general, digamos, establecer un vertedero en

DOCUMENTO DE TRABAJO

algún lugar sin autorización competente, sino el delito sería, específicamente, de aquel que arroja basura a los ríos en cantidades suficientes, digamos así, ahí es donde hay que especificar la tipificación, para causar que ese río eventualmente se obstruya o se desvíe de su cauce, generando, pues, desastres, digamos, huaycos o poniendo en peligro la vida, la salud de la gente. Es una tipificación distinta, nueva, que no implica solamente aumentar las penas del delito que ya está estipulado en el Artículo 306 del Código Penal.

De hecho, lo leo para que para que quede claro el delito que estoy planteando yo. Dice: "El que por hecho propio o a través de terceros daña, ocupa, desvía, obstruye los cauces o cuerpos de agua de cualquier forma y sin autorización arroje residuos sólidos al cauce, el lecho, ribera o faja marginal de un río o quebrada, será reprimido con pena privativa de libertad, no menor de 4, ni mayor de 6.

En los casos de personas jurídicas, será responsable el gerente general, porque usted sabe, presidente, hay muchas empresas que lanzan camiones de basura a los ríos, digamos, todo el tiempo sin ningún tipo de responsabilidad y, luego, continúan, o si la gente impide directamente a través de terceros las inspecciones actividades de vigilancia y supervisión que realice la autoridad de agua competente, se aplicará la misma pena del primer párrafo".

Entonces, presidente, yo sugeriría o pediría, por favor, en todo caso, si no se va a recoger la tipificación de este nuevo delito que estamos planteando nosotros, los autores del proyecto, que soy yo y, además, la congresista Norma Yarrow ahora, solicitaría, por favor, que mi proyecto pueda ser desacumulado del dictamen, de tal manera que se pueda discutir por separado, porque no es la naturaleza de lo que hemos planteado nosotros en nuestro proyecto, solo subir las penas en un delito que ya existe, sino crear una figura penal nueva que no tiene, necesariamente, que ver tampoco solo con delitos ambientales, sino, en realidad, es un delito más contra la vida y la salud de la gente, porque pone en peligro al obstruir los cauces naturales de los ríos, pone en peligro, sobre todo, presidente, la vida de la gente. Esto lo hemos visto cantidad de veces aquí en la ciudad de Lima, en el norte del país, donde constantemente por obstrucciones en los cauces de los ríos derivados del vertedero de basura, en los cauces, el río se termina desviando, dañando la propiedad, la vida de las personas en diversas oportunidades, incluso, presidente, en algunos casos llevándose la vida de muchos compatriotas.

Así que, por favor, presidente, pediría desacumular mi proyecto del dictamen, si es que no se va a recoger la tipificación distinta que nosotros hemos planteado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

Lo pedido por el señor congresista Caverro, pues, lo aceptamos y se trabajará ya conforme lo ha pedido.

Muchas gracias, señor congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— La palabra.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra al congresista...

El señor PAREDES GONZALES (BM).—Alex Paredes.

El señor PRESIDENTE.— Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente, buenos días y por su intermedio a todos los congresistas.

Yo creo que el congresista Caverro ha hecho dos planteamientos: O desacumulan, o se puede considerar su planteamiento que está haciendo.

Yo creo que, con cargo a redacción, presidente, no contradice lo que está en el Artículo 306. Yo creo que habría que buscar la complementariedad entre lo que hay y lo que ahí ha propuesto. Porque lo que señala el congresista Caverro, es un tema latente. Y por una cuestión de celeridad en la necesidad de tener algunas normas, yo propongo, presidente, no sé cuál será la opinión del congresista Caverro y de la comisión, pero creo que ambos se pueden complementar, porque se apunta a cuidar el medio ambiente bajo las dos propuestas, la que acaba de hacer en su proyecto el congresista Caverro y lo que está considerado ahí.

Hay que ver la forma como concuerdan los dos planteamientos que no se contradicen, pero sí apuntan a lo mismo. Yo apelaría a reconsiderar esa decisión, presidente, salvo que el congresista Caverro no esté de acuerdo. Solo eso, presidente.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra a la congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, el congresista Caverro ha sido claro. Así es que, bueno, ya que está aquí, que lo diga personalmente, pero si el autor está pidiendo la desacumulación, porque hay una desnaturalización en el fondo de su propuesta de proyecto de ley, entonces debe respetarse. Nada más.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bienvenido, señor congresista Cavero y tiene usted el uso de la palabra.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias.

Sí, presidente. (3)

Mire, debido a que es un tema distinto al que estamos tratando aquí, yo preferiría tenerlo en un dictamen aparte y poder tratarlo, quizás, en alguna otra sesión. Es evidente, como han señalado también algunos de mis colegas, que este es un tema urgente, recurrente y, creo que, también, por la naturaleza del tema, podría ser tratado de forma distinta. Por lo cual, solicitaría, por favor, desacumularlo y, en una siguiente sesión, poder tratarlo de manera independiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Cavero.

Como lo dijimos, aceptamos la desacumulación y se lo priorizará oportunamente.

Gracias, señor congresista.

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la Comisión.

Secretario técnico consulta el sentido del voto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se va a poner al voto el predictamen recaído en los proyectos 1241 y otros, para incrementar penas sobre delitos ambientales.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Noca, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Noca, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, abstención.

Paredes Castro (); Acuña Peralta (); Alegría García (); Arriola Tueros.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría García a favor, y considerar mi asistencia, por favor, presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, se considera su asistencia y a favor.

Arriola Tueros () .

El congresista Burgos Oliveros, a través de la plataforma, a favor.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Jáuregui Martínez de Aguayo (); Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, abstención.

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

Delgado Moyano () .

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, abstención.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano Delgado, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Muñante Barrios (); Palacios Huamán.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muñante Barrios, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios, a favor.

Muñante Barrios, a favor, a través de la plataforma.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, a favor.

El congresista Cutipa Ccama, a través de la plataforma a favor, considera su asistencia.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor, y también se considere mi asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, a favor, y se considera su asistencia.

Tacuri Valdivia.

El congresista Tacuri Valdivia, a favor, a través de la plataforma.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ventura Angel, a favor.

Cruz Mamani ().

Señor presidente, el resultado de la votación es 19 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen del Proyecto de Ley 1241 y otros.

Tercer punto del orden del día: predictamen recaído en los proyectos de ley 04417/2022-CR, 04448/2022 CR, 05282/2022CR, 05382/2022-CR, 06597/2023-CR, 07237/2023-CR, 07692/2023-CR, 07758/2023-CR, 08058/2023-CR, 08683/2024, 08916/2024-CR, 08961/2024-CR, 09021/2024-CR y 09403/2024-CR, que con texto sustitutorio proponen la Ley que modifica el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para optimizar el garantismo en el proceso penal.

Esta propuesta ha sido presentada por los congresistas Flores Ancachi, Jorge Luis (Podemos Perú); Bellido Ugarte, Guido (Podemos Perú); Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando (Renovación Popular); Soto Palacios, Wilson (Acción Popular); Olivos Martínez, Vivián (Fuerza Popular); Flores Ancachi, Jorge Luis (Podemos Perú); Yarrow Lumbreras, Norma (Renovación Popular); Ugarte Mamani, Jhakeline Katy (Bloque Magisterial de Concertación Nacional); Alcaraz Agüero, Yorel Kira (Podemos Perú); Cerrón Rojas, Valdemar José (Perú Libre); Burgos Oliveros, Juan Bartolomé (Podemos Perú); y Paredes González, Alex Antonio (Bloque Magisterial de Concertación Nacional).

El presente dictamen tiene como objetivo modificar el nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, respondiendo no solo a un análisis técnico sólido, sino también a la necesidad de modernizar y fortalecer el proceso penal, asegurando un acceso más eficiente y equitativo a la justicia.

Con este predictamen se intentan conseguir varios beneficios, tales como:

- a. Con la modificación del artículo 1 del título preliminar, se prioriza la presunción de inocencia de la persona en razón de casos que sean archivados o sobreseídos, dichos antecedentes sean anulados por la autoridad competente.
- b. Con la modificación del artículo 80 del Código Procesal Penal, se intenta fortalecer el servicio de defensa penal pública, protegiendo el derecho a una defensa adecuada y evitando situaciones de desprotección legal de la persona.
- c. Con la modificación del artículo 271, se eleva el plazo para solicitar la prisión preventiva de 48 a 72 horas, con el fin de evitar el vencimiento de plazos o las excesivas solicitudes de reprogramación de las primeras sesiones de prisión preventiva.

Es así que, por opinión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Poder Judicial, dan viabilidad a dicha propuesta; con la modificación del artículo 306 se dispone que, en caso de sentencia absolutoria, auto de sobreseimiento, resolución

DOCUMENTO DE TRABAJO

equivalente o prescripción, todas las medidas de embargo caducarán en un plazo de cinco días. Se ordenará la devolución o la entrega del dinero de fianzas o de cualquier otro bien, debiendo incluir sus respectivos intereses legales o la cuantificación de la depreciación o de los daños ocasionados producto del embargo.

e. Con la incorporación del artículo 268-B, sobre la prisión preventiva por peligro a la comunidad, busca implementar medidas efectivas para disminuir la criminalidad y la tasa de mortalidad en las calles, ordenándose la prisión preventiva en contra del imputado por la comisión de los delitos de sicariato, robo, extorsión, secuestro, explotación sexual, trata de personas y terrorismo, cuando exista notoria flagrancia en su comisión o existan fundados y graves elementos de convicción para estimar razonablemente su comisión por parte del imputado y este represente un peligro para la seguridad de la comunidad.

Esta medida no es nueva; se viene aplicando en diversos países bajo normativa comparada, como el Código Orgánico Integral Penal de Ecuador, el Código Procesal Penal Federal de Argentina, el Código de Procedimientos Penales de Costa Rica, el Código Procesal Penal de El Salvador, el Código Nacional de Procedimientos Penales de México y el Código Procesal Penal de Panamá.

f. Con la incorporación del artículo 352-A, se pretende que el fiscal pueda solicitar el retiro de la acusación en esta etapa cuando considere necesario abdicar de su pretensión. Asimismo, como señala el Ministerio Público en su opinión, que le da viabilidad, el retiro de la acusación fiscal viene a constituir un mecanismo procesal orientado a evitar que prosiga el juicio oral en contra de un determinado procesado, cuando manifiesta la posibilidad de que no se podrá tener por probado los hechos investigados.

g. Por último, se están incorporando canales de emergencia para víctimas de delitos contra la libertad sexual, sicariato, robo, extorsión, secuestro, trata de personas y terrorismo, así como para aquellos casos en flagrancia delictiva.

Asimismo, se hace mención de que se ha retirado la propuesta de modificación sobre el artículo 303 del embargo y sobre la modificación para que no sea viable plantear tipificaciones alternativas en el artículo 336 del Código Procesal Penal.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS)..- Presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SEÑOR PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra al congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente. Colegas congresistas, primero quiero hacer una observación.

El Proyecto de Ley 7237/2023-CR corresponde a mi autoría, presidente. Eso quiero dejarlo claro. **(4)**

El SEÑOR PRESIDENTE.— Señor congresista, ese tema en la comisión ha sido corregido.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias.

Señor presidente y colegas congresistas.

En primer lugar, quiero agradecer el arduo trabajo que viene realizando la comisión en la elaboración de este dictamen, que recae sobre catorce proyectos de ley, los cuales abordan importantes modificaciones al nuevo en su dictamen. Esta iniciativa propone incorporar el artículo 268-C al Código Procesal Penal para establecer la prisión preventiva de oficio en delitos graves como el sicariato, robo, extorsión, secuestro, explotación sexual, trata de personas y terrorismo.

La incorporación de este artículo, tal como se señala en el texto sustitutorio del dictamen, busca fortalecer la lucha contra la criminalidad y garantizar la seguridad de la ciudadanía en los casos de flagrancia o cuando existan fundados y graves elementos de convicción que vinculen al imputado con estos delitos y se determine que representa un peligro para la comunidad. El juez deberá dictar de manera automática la prisión preventiva por peligro a la comunidad.

Considero que esta medida es necesaria y urgente frente al preocupante incremento de estos delitos en nuestro país, que genera zozobra y afecta gravemente la tranquilidad de la población. Con la prisión preventiva oficiosa, podremos asegurar que los responsables de estos crímenes no sigan poniendo en riesgo la seguridad ciudadana mientras dure el proceso penal.

Por ello, expreso mi respaldo y conformidad con el dictamen elaborado por la comisión, y en especial con la inclusión del Proyecto de Ley 7237 en el texto sustitutorio.

Agradezco a su presidencia y a la Comisión por haber trabajado en esta importante iniciativa para fortalecer nuestro sistema de justicia penal y brindar mayor protección a la ciudadanía frente al flagelo de la delincuencia que hoy se vive en nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SEÑOR PRESIDENTE.— Gracias a usted, señor congresista.

Damos el uso de la palabra al congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, este es un dictamen, efectivamente bastante extenso, y modificamos bastantes aspectos del Código Penal, pero me preocupa una cosa. Yo estoy absolutamente de acuerdo, presidente, ya lo hemos dicho en varias oportunidades en este parlamento: es un problema del sistema de justicia hoy día, del Ministerio Público, del Poder Judicial.

Alrededor del 80% de delincuentes que captura la policía son liberados. Eso está en la data, usted lo puede mirar. Pero, ¿la solución, entonces, es ahora plantear que existe una suerte de prisión preventiva automática? Básicamente, cuando exista notoria flagrancia y fundados y graves elementos de convicción para estimar razonablemente—dice el dictamen—su comisión por parte del imputado y este represente un peligro para la seguridad de la comunidad.

Y, efectivamente, se colocan una serie de criterios para establecer qué significa un peligro a la comunidad: la cantidad o concurrencia de delitos que se le hayan podido imputar, la existencia de antecedentes policiales y penales judiciales, la condición de reincidente o habitual, o la vinculación del imputado con organizaciones o bandas criminales dedicadas a la comisión de delitos descritos en el párrafo 268-B.

Eso está, digamos, bien, presidente, estamos cambiando algo importante, eso es fundamental tenerlo en cuenta. Obviamente, la decisión es una decisión política de parte de la Comisión. Estamos cambiando la naturaleza de la prisión preventiva, que puede ser dictada por un juez, pero que tiene que ver con verosimilitud en el derecho, obstrucción a la justicia y peligro de fuga.

Porque, finalmente, presidente, si no, lo que estamos haciendo aquí es crear una suerte de condena anticipada en lugar de la figura para la cual existe la prisión preventiva, que es para evitar que la persona se fugue o para evitar que obstruya la justicia. Por tanto, se pondera en ese sentido el hecho de ponerla en reclusión en lugar de mantenerla en libertad.

Y si bien efectivamente esta es para casos excepcionales, notorios, clarísimos de flagrancia, en donde hay un delincuente reincidente que es capturado, pienso yo, presidente, que si bien estoy de acuerdo con la figura diferenciada—porque la situación y la crisis de inseguridad que vive el país lo ameritan—me parece que el plazo que se está poniendo para la prisión preventiva es extremadamente largo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Porque, si bien estamos creando esta figura de prisión preventiva ad hoc para delincuentes que se pueden considerar en el momento en que se capturan—ojo, ni siquiera después de juicio, derecho a defensa, olvídense de estas cosas—o sea, estamos diciendo que en el momento en que se captura, el juez dicta prisión preventiva porque es reincidente, porque está vinculado a una banda, porque hay flagrancia evidente, o porque existen fundados elementos de que es un peligro, okay.

Pero la figura que estamos poniendo acá permite que se puedan dar hasta treinta y seis meses de prisión preventiva, o sea, tres años de prisión preventiva, más dieciocho adicionales si es que no ha acabado el juicio o el Poder Judicial se demora. Entonces, podemos tener a una persona cuatro años y medio en prisión con esta figura.

Entonces, es bien peligroso, presidente. O sea, yo creo que tenemos que ir hacia figuras que eviten esta irresponsabilidad, negligencia, llámenle como ustedes quieran—que nos ha sometido el Ministerio Público por hacer mal su trabajo y que estamos tratando de corregir esto para darles mayores herramientas para poder encarcelar a estos delincuentes, que es donde deberían estar. Pero hay que ir con mucho cuidado.

Yo creo que podríamos tener, quizás, presidente, si se va a dictar una prisión preventiva de esta manera y con estos criterios tan laxos; yo pienso que el plazo debería ser como máximo de doce o de dieciocho meses. Pero no se puede ir a cuatro años y medio de prisión preventiva. Esto es básicamente una condena anticipada.

Si esta persona resulta que no es culpable, ¿quién le devuelve los cuatro años y medio que puede haber estado en prisión? Porque la razón de la prisión preventiva, la razón de la figura original, presidente, es...

Gracias.

La razón de la figura, presidente, es cuando se obstruye la justicia, hay peligro de fuga y, además, existen condiciones que hagan pensar razonablemente que la persona es culpable o ha cometido el delito.

Pero, solo porque es capturado en flagrancia—lo cual también puede ocurrir en la figura que existe actualmente de prisión preventiva—o porque existen notorios y graves elementos de convicción para estimar razonablemente la comisión del imputado. Eso ya existe, se llama verosimilitud en el derecho y es uno de los tres elementos que hoy día dan prisión preventiva.

Entonces, yo creo que esto puede ser peligroso si no ponemos topes más razonables al plazo de prisión preventiva al que una

DOCUMENTO DE TRABAJO

persona puede ser sometida, porque, si no, vamos a estar en un problema grave de violación al derecho de defensa y, en realidad, ante una condena anticipada que puede ser peligrosa para aquel que es inocente, presidente.

Finalmente, a los delincuentes métanlos toda la vida a la cárcel si quieren, pero con una figura tan laxa como esta, pueden cometerse serios abusos a ciudadanos comunes y corrientes que, finalmente, pueden terminar cuatro años y medio de su vida en la cárcel sin ser culpables.

Tengamos cuidado con esas cosas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra al congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Sí, gracias, presidente. Buenos días con todos los colegas.

Totalmente de acuerdo con lo precisado por el congresista Caverro. Creo que es un exceso ir de treinta y seis meses, más una ampliación adicional de dieciocho meses. Sería que, de una u otra manera, nuestra Comisión estaría justificando la lenidad o la falta de diligencia del Ministerio Público o el Poder Judicial al momento de juzgar a una persona.

Justicia que es tardía no es justicia y no podemos implicar tampoco, como bien precisa el congresista Caverro, tener prácticamente una condena anticipada. ¿Y qué pasa si, al final, el procesado es declarado inocente o se sobresee el caso?

Yo creo, señor presidente, que, si bien es cierto que es gravísima la situación en la que nos encontramos, se debería reducir este plazo a una cuestión bastante más razonable. Y bueno, que quede ya en la responsabilidad del Ministerio Público y del Poder Judicial el llevar adelante los procesos, porque si lo capturan en flagrancia y demás, ¿por qué no aplican lo que es el principio de los procesos en flagrancia?

Hay tantos problemas, por ejemplo, el Ministerio Público no asiste a estas unidades de flagrancia para poder procesar con cierta velocidad a todos los que han sido capturados o detenidos en la comisión de un delito. Evidentemente, tenemos un problema, pero no podemos hacer que esto se constituya, como bien precisa el congresista Caverro, en una pena anticipada. Estaríamos, creo yo, claramente violando los derechos humanos y afectando a las personas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ahora, también es verdad que, lamentablemente, el Ministerio Público, como ya lo precisamos, tiene una actitud poco coherente con su trabajo. O sea, ellos ya encuentran el hecho de otorgar una prisión preventiva, consiguen la prisión preventiva y, a partir de allí, simplemente se olvidan del caso o lo llevan muy lentamente y no llegan a terminar las diligencias que son necesarias para determinar la responsabilidad o no del procesado, y lo tienen ahí detenido durante una buena cantidad de tiempo sin que se defina su situación jurídica.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

Bien, al respecto del señor congresista que propone el congresista Caveró, pues decirle que, ante la ola criminal extraordinaria, es también crear figuras procesales penales extraordinarias. Y eso basado en el derecho comparado.

Como propone el congresista Caveró, se podría reducir el tiempo de la prisión preventiva extraordinaria hasta los dieciocho meses de conformidad con una investigación preparatoria. En todo caso, recogemos esta propuesta, señor congresista Caveró.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista Pasió Dávila tiene usted el uso de la palabra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Sí, muchas gracias, presidente.

Es bueno dejar en claro si hay algunas observaciones que corregir. Es importante. Lo que se trata es de consensuar y que todos nos pongamos de acuerdo y, sobre esa base, aprobar una ley.

Algo que quiero dejar en claro, señor presidente. El juez de la investigación preparatoria, dentro de las setenta y dos horas siguientes, el requerimiento del Ministerio realizará la audiencia para el otorgamiento de la prisión preventiva. La audiencia se realizará de conformidad con los numerales 1, 2, 3 del artículo 271.

Está claro, nosotros no vamos a vulnerar los derechos. Va a haber o se va a dar el debido proceso, señor presidente. ¿Y para quiénes? Esto hay que dejarlo en claro: para los que cometen delitos de homicidio, sicariato, secuestro, robo agravado, extorsión, tenencia ilegal de armas y terrorismo. Está claro, presidente. Entonces, por lo tanto, con esto nosotros no estamos imponiendo acciones que puedan vulnerar sus derechos.

Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista. (5)

Bien, gracias, señor congresista, le damos el uso de palabra al congresista Tacuri.

¿Congresista Tacuri?

Bien, si no hay más intervenciones se pasa al voto.

Señor, secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se va a poner al voto el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4417 y otros con cargo a redacción.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, abstención.

Acuña Peralta (), Alegría García (), Arriola Tueros (), Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama (), Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Arriola Tueros, a través de la plataforma, a favor.

Jáuregui Martínez de Aguayo, la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

Jiménez Heredia, el congresista Jiménez Heredia, en contra, a través de la plataforma.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, abstención.

Moyano Delgado (), Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).—Muñante en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios en contra.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano en contra, Moyano en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado en contra.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán en contra.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales a favor.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué en contra.

El congresista Burgos Oliveros, a través de la plataforma, a favor.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García en contra.

Tacuri Valdivia ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Cambio mi voto, Morante en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, cambio de voto, de abstención a en contra.

Tacuri Valdivia (), Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto en contra.

Ventura Angel, Ventura Angel, a través de la plataforma, en contra.

Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cruz Mamani a favor.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama abstención.

El congresista Tacuri Valdivia, a través de la plataforma, está consignando su voto en contra.

Presidente, el resultado de la votación es 10 congresistas a favor, 10 en contra, dos abstenciones.

El presidente puede dirimir.

El señor PRESIDENTE.—A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, voto dirimente del presidente.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4417 y otros con cargo a redacción.

Cuarto punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 04133/2022-CR, 09810/2024-CR y 10176/2024-CR, que con texto sustitutorio proponen la ley que modifica el decreto ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, Decreto Ley 25475 con el fin de perfeccionar la tipificación de los actos terroristas con la intención de afectar gravemente la inseguridad ciudadana, incorporar el delito de organizaciones terroristas, y crear la lista de organizaciones criminales con enfoque terrorista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El predictamen que analizaremos corresponde a los Proyectos de Ley 04133/2022-CR, el 09810/2024-CR y 10176/2024-CR.

Bien, estas propuestas han sido presentadas por los congresistas Jorge Carlos Montoya Manrique, Bancada Honor y Democracia; Patricia Rosa Chirinos Venegas y Norma Martina Yarrow Lumbreras, Grupo Parlamentario Renovación Popular; y Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Con este predictamen se intenta conseguir varios beneficios, tales como al modificar la tipificación de los actos terroristas, la ley elimina posibles ambigüedades que dificultaban su interpretación.

La precisión en la definición permite que las autoridades puedan identificar con mayor claridad qué acciones constituyen terrorismo, lo que facilita su persecución y sanción.

La nueva redacción se alinea mejor con los estándares internacionales, asegurando que los delitos no solo contemplen atentados contra el orden constitucional, sino también contra la seguridad ciudadana, la paz pública y otros bienes jurídicos.

Al incorporar el delito de organizaciones terroristas, lo cual mejora el marco normativo al tipificar no solo actos aislados, sino también la participación activa en organizaciones, cuyo propósito sea la comisión de delitos terroristas.

Esto permite sancionar con mayor eficacia a quienes integran estructuras criminales, cooperan con ellas o financian sus actividades. Además se establece un marco legal robusto para desarticular estas organizaciones antes de que cometan actos violentos, ampliando las herramientas de prevención y disuasión.

La incorporación del ciberterrorismo responde a una necesidad urgente en el contexto de las nuevas amenazas digitales, dado el creciente uso de la tecnología para perpetrar ataques contra las infraestructuras críticas, sistemas financieros o servicios esenciales.

La ley se adapta a los riesgos del mundo contemporáneo, con esta tipificación el Perú avanza en la protección de sus sistemas cibernéticos y se previene el uso de las redes digitales con fines terroristas, garantizando la integridad de los sectores más vulnerables ante este tipo de ataques.

La modificación de los tipos penales de obstrucción a la justicia, la afiliación a organizaciones terroristas, permite una mayor precisión y evitar interpretaciones laxas que puedan generar injusticias, más aún, cuando se intenta incorporar un listado de organizaciones criminales con enfoque terrorista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La especificación de que el sujeto activo debe obrar con una intención clara de cometer actos terroristas o entorpecer procesos judiciales, mediante fuerza, reduce el riesgo de arbitrariedades en la aplicación de la ley; esta asegura un equilibrio entre la sanción efectiva de los delitos y la protección de los derechos fundamentales.

Por último, la creación de la lista de organizaciones criminales con enfoque terrorista es un mecanismo eficaz para identificar y hacer seguimiento a las agrupaciones que representan una amenaza real para la seguridad del Estado.

La inclusión en esta lista permitiría un monitoreo más detallado de sus actividades, así como una respuesta más coordinada y contundente por parte de las fuerzas del orden. Además facilita la cooperación internacional ya que permite compartir información sobre grupos terroristas con otros países y organismos multilaterales, contribuyendo así a la lucha global contra el terrorismo.

Habiendo concluido la presentación del dictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

Le damos el uso de la palabra al congresista Muñante, antes de decirle bienvenido, señor congresista.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente, y a través suyo saludo a mis colegas presentes y los que están de manera virtual.

Presidente, con respecto al dictamen, creo que es importante poder, (6) digamos, actualizar la norma, el decreto ley que habla, pues, de la lucha contra el terrorismo, ¿No?, y se creó, justamente, en el marco de un combate acérrimo que teníamos con este flagelo, el Decreto Ley 25475, de tal manera que se están estableciendo algunas actualizaciones importantes y además, obviamente, también saludo el hecho de que se forme un... haber una lista de las organizaciones criminales o terroristas.

Creo que eso es importante a efectos de que se puedan identificar plenamente a estos grupos que causan terror y zozobra en la población, ya sea dedicados a querer capturar el poder político o, simplemente, generar zozobra y terror con fines económicos ilícitos.

Presidente, en ese sentido yo solicito que se pueda agregar a este dictamen el Proyecto de Ley 10679 que hemos presentado.

Hemos un poco corrido con ese tema, presidente, pero solicito en todo caso que se agregue, va a ser designado a esta comisión, 10679, proyecto 10679, a este dictamen el cual estamos

DOCUMENTO DE TRABAJO

solicitando... 10678, Ok, bueno, y lo que queremos, pues, es que... perdón, hay que precisar porque yo tengo acá 10679, 79, 79, perfecto, gracias.

Entonces, lo que se plantea el proyecto de ley, presidente, a efecto de que sea considerado en el dictamen, es que cuando el delito de extorsión, sicariato, secuestro, se comete utilizando granadas, explosivos o armas de fuego, pueda ser considerado ya un acto terrorista, de tal manera que su actuación o su comisión implique la imposición de la cadena perpetua, presidente.

Eso creo que me parece importante, justamente, dada la coyuntura que hoy estamos atravesando; y también nosotros lo que proponemos es la actualización de algunos términos que han quedado desfasados, como por ejemplo, la etapa de instrucción que ya no se utiliza, eso se estableció en el Código de Procedimientos Penales, hoy estamos hablando de investigación preparatoria, juicio oral, etcétera, con el nuevo Código Procesal Penal.

El decreto ley se había creado con normas antiguas, de tal manera que también proponemos la actualización de estos términos para su mejor aplicación; y eso es lo que nosotros estamos proponiendo con este proyecto de ley, presidente, a efecto de que sea considerado y de esa manera podamos dotar a la justicia peruana una herramienta mucho más severa y eficaz contra estos actos que son completamente contrarios a la tranquilidad y el orden público.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Muñante.

Le damos el uso de la palabra a la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, yo estoy muy preocupada porque todas estas iniciativas no están tomando en cuenta, cómo se ha trabajado contra las organizaciones criminales, por ejemplo, en Italia.

No veo ninguna referencia y estamos divorciados con la lucha contra el crimen organizado, y acá quiero referirme a dos héroes del derecho penal y de la justicia, que son el juez Falcone y el magistrado Borsellino, que en Palermo lucharon contra el crimen organizado y dieron sus vidas por ello.

Y ellos hablaron de terrorismo, lo mezclaron, habiendo en Italia terrorismo, ¡No!, ellos investigaron dentro del derecho penal y el derecho procesal penal que el crimen organizado requiere de una ciencia específica.

El aeropuerto de Palermo tiene el nombre del juez Falcone, para matarlo volaron una carretera. El juez Falcone tenía muy claro

DOCUMENTO DE TRABAJO

que el crimen organizado y las mafias en esa época de heroína no se podían tratar como terroristas porque sus objetivos, sus metodologías, son distintas.

¿Y qué es lo que hicieron?, ¿Qué es lo que propusieron en los cambios doctrinarios, procesales, penales?, el juez Falcone, él trabajó con la colaboración eficaz, con lo que él llamaba colaboradores, arrepentidos colaboradores; y la otra cosa que hizo fue la trazabilidad del dinero.

Pero ¿Qué ha hecho este Congreso?, este Congreso, señor presidente, ha recortado el tiempo para la colaboración eficaz, desarmando a los jueces y fiscales, pueden ver la película, está en Max sobre el juez Falcone, y él sí tuvo ese detalle, esa capacidad de investigar, y no habían computadoras, él buscaba factura por factura, depósito bancario por depósito bancario, para ver la trazabilidad del dinero.

Pero, ¿Qué ha hecho este Congreso, señor presidente?, este Congreso ahora dice que los aportes a las campañas también puede haber un porcentaje que se diga que no se sabe de dónde sale.

Entonces, en su lugar de seguir la ruta del dinero del crimen organizado, ahora permitimos que haya una cantidad de dinero que puede no explicarse, es decir, hacemos lo que justo el juez Giovanni Falcone, dijo que había que hacer para luchar contra el crimen organizado.

Colaboradores de criminales arrepentidos y trazabilidad del dinero, acá no, acá nos queremos, además de subir las penas, yo estoy de acuerdo con subir las penas, pero el concepto doctrinario está profundamente equivocado desde el procesal penal, y no lo digo yo, lo dice la historia del derecho procesal penal, y pongo un ejemplo concreto de lucha contra la mafia en Palermo, Italia.

Esto, señor presidente, está equivocado de raíz. El terrorismo tiene una metodología de investigación, de proceso y de seguimiento. El crimen organizado tiene una metodología de seguimiento, de proceso, de investigación, y esto es tan conocido que ya, bueno, si en la universidad no lo han podido estudiar, aunque sea vean la película o el documental sobre Falcone y Borsellino.

Entonces, señor presidente, esto no va a solucionar nada, más bien tenemos que corregir los errores de las leyes que colaboran con los delincuentes, tenemos que ampliar el espacio para la colaboración eficaz y tenemos que hacer muchas correcciones en leyes que modifican el proceso penal y que no ayudan a los fiscales y a los jueces, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El crimen organizado tiene un proceso, tiene una estrategia y tiene un objetivo; y el terrorismo tiene una estrategia, tiene un proceso y tiene un objetivo, cuando se mezclan las dos cosas, se pierde el sentido de la investigación de cada uno de estos procesos criminales que son distintos, que la criminología ha estudiado, que el derecho procesal ha estudiado, que el derecho sustantivo ha estudiado, pero aquí, señor presidente, ya la historia dirá cómo es que se han cometido los errores.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Señor congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente.

Yo recomendaría que en vez de estar hablando de fantasías y películas, podamos aterrizar correctamente en lo que dicen las normas.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, un ratito, señor presidente, me está ofendiendo porque ha dicho que son fantasías.

El juez Giovanni Falcone sí existe, es que está mintiendo, señor presidente.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, ponga orden.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Y no podemos permitir que se denigre la memoria del juez Giovanni Falcone.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, ponga orden, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, retire usted la palabra "De fantasías".

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, presidente, cuando se realice...

El señor PRESIDENTE.— Se siente ofendida.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A ver, a ver, cuando se realiza una película, presidente, a veces se saca de la vida real, pero muchas veces son fantasías o no, que me, que me, que me desmientan, presidente, si las películas son fantasías.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Desmiento, señor presidente, y le pido la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Usted es lo que dice, pero yo he visto muchas películas que se basan en fantasías, muy bien, entonces, continúo, por favor, me permite...

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Bueno, la vida de... es que no conoce quién es Giovanni Falcone, por eso hacen estas tonterías.

El señor PRESIDENTE.— A ver un poco de calma, a ver un poco de calma.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).—Presidente, presidente, eso sí es un calificativo, ponga orden, por favor.

La señora .— Teatro a otro lado, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, por favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Eso sí es un calificativo y está faltando el respeto a su equipo porque está diciendo que eso es una tontería.

El señor PRESIDENTE.— Diríjase a la presidencia, por favor, no, no, por favor, un poco de respeto entre colegas, por favor, guardemos...

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Claro, que se calme, que se calme, presidente, que se calme, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Ese respeto, por favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muy bien.

El señor PRESIDENTE.— Termine usted, señor congresista.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente, que siempre reine la calma.

Muy bien. Entonces, presidente, decía, es importante leer las normas, ¿No?, porque, claro, lo que importa aquí es lo que dice la norma, y lo que dice la norma, se ha referido a varios proyectos de ley, con el tema de la colaboración eficaz, bueno, existe un principio fundamental que está en la Constitución Política y que también está en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que se llama debido proceso, y el principio y el derecho de una justicia oportuna, la tutela jurisdiccional efectiva también.

Y todo eso nos lleva a la conclusión de que un proceso de colaboración eficaz no puede demorar años y años, eso es lógico y razonable, presidente.

Segundo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se ha hablado también de aportes fantasmas o aportes que nadie conoce, mentira, presidente. El proyecto que aprobó el financiamiento confidencial, es solo confidencial para el partido político, pero cuando la empresa formal que paga sus impuestos y que está debidamente registrada en el sistema económico peruano, va al Banco de la Nación, Banco de la Nación, no es que va y le deja un sobre por debajo de la puerta, no, va al Banco de la Nación y dice quiero aportar a tal partido, el Banco de la Nación verifica la identidad de la empresa o de la persona natural, verifica que se trate de una persona formal y el dinero, presidente, es completamente bancarizado, y qué hace el Banco de la Nación, notifica a la ONPE de ese aporte.

¿Cuál, cuál secreto, cuál secreto?, lo que pasa es que aquí queremos vender narrativas y cuentos y no lo que dice específicamente la norma, presidente.

Tercero.

Dicen que esto es una tontería, ese es el término que se ha utilizado, claro, más preocupado por los terroristas o por los criminales que por defender a las víctimas, ¿No?, entonces, dice que solamente los actos terroristas son para capturar el poder político o con fines políticos, mentira, presidente, y justamente por eso es importante leer la norma, ¿No?, en lugar de estar viendo películas, presidente.

Artículo 2 dice, descripción típica del delito.

Leo, presidente, lo que actualmente está vigente, mire y usted me va a decir, a ver si alguien me dice en qué parte dice capturar el poder político.

Descripción típica del delito hablando del terrorismo, Decreto Ley, el Decreto Ley 25475 vigente en nuestro país dice: El que provoca, crea o mantiene un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, realiza actos contra la vida, el cuerpo, la salud, la libertad y seguridad personales o contra el patrimonio, contra la seguridad de los edificios públicos, vías o medios de comunicación o de transporte de cualquier índole, torres de energía o transmisión, instalaciones motrices o cualquier otro bien o servicio, empleando armamentos, materias o artefactos explosivos o cualquier otro medio capaz de causar estragos o grave perturbación de la tranquilidad pública o afectar las relaciones internacionales o la seguridad de la sociedad o de cualquier Estado, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinte años.

¿En qué parte de la norma dice que tiene que haber un fin político o capturar el poder?, presidente, yo no hablo de narrativas, yo no estoy acá destilando consignas, preocupado por los terroristas o por los criminales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Lo que dice la norma es clara, presidente, no dice, el acto es causar zozobra mediante armamentos, digamos, atentados contra el patrimonio, etcétera, etcétera, para afectar gravemente la tranquilidad pública o dice o afectar las relaciones internacionales o la seguridad del Estado.

Presidente, en los países donde la criminalidad ha escalado, ha escalado, nos ha demostrado en la cara que las organizaciones terroristas o criminales o el crimen organizado, no solamente, pues, están dedicados a secuestrar a un empresario, no solamente se dedican a cogotear o extorsionar a un bodeguero, no, presidente, escalan, escalan, el caso que hablando de películas, no, el caso de Escobar en Colombia, no, se mostraba cómo era su vida. (7) ¿Qué cosa hizo ese señor? ¿Cómo están viviendo en México? ¿Qué pasó hace poco en Ecuador?

Entonces, presidente, no nos hagamos de los suecos y, por favor, legislemos en función de las víctimas, en nombre de esos miles y miles de personas que hoy están extorsionadas con granadas, colegios privados, colegios que están siendo extorsionados con explosivos, esas empresas mineras que están hoy también siendo extorsionadas y atentadas, presidente, en su patrimonio.

Por todos ellos, presidente, hay que aplicar y hay que actualizar este decreto ley que habla justamente de lucha contra el terrorismo, porque ya estos grupos, estos crímenes organizados, estos grupos transnacionales, presidente, han escalado tanto que hoy ya se están metiendo con niños, presidente. Espero que eso pueda tomarse en cuenta y hablemos de película en otra ocasión, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Le damos la palabra al congresista Susel.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muy bien.

A ver, cómo estamos atrasados, Cuando queremos defender a la víctima, pero nuestra base no es científica, sino fundamentalista, y tenemos una idea fija, se cometen estos errores. Lo han dicho todos los penalistas, los mejores penalistas del Perú, que este Congreso ha emitido leyes que no favorecen a las víctimas, y esta es una más.

Yo, preocupada por las víctimas, es que quiero que se haga una correcta legislación basada en la doctrina, y la doctrina... por eso hay una diferencia, y usted seguramente ha escuchado, usted es abogado también. ¡Feliz día, doctor! Feliz día al colega Muñante también, que es abogado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pero miren, hay dos tipos de abogados: los abogados que estudian la doctrina y los codigueros que sólo leen la ley. La ley es una expresión del derecho, pero la doctrina la interpreta, pero además crea los conceptos.

Entonces, ¿aquí qué está pasando? Dos errores. Una, se confunden los conceptos que la doctrina señala, como el tipo penal de terrorismo y el tipo penal de crimen organizado. Este Congreso, señor presidente, ha aprobado una norma que dice que los partidos que se comportan como organizaciones criminales no pueden ser procesados como organizaciones criminales. ¿Qué privilegio tienen?

Y otra cosa: vamos a hablar de las investigaciones socio-jurídicas que se han hecho, por ejemplo, sobre Pablo Escobar, como el colega distinguido aquí ha mencionado. Eso fue en los 90, donde existían los grandes capos; ya no es así. La criminología moderna ha estudiado que el crimen organizado actual ya no tiene capos, tiene una hidra. La hidra es un personaje de la mitología que es una cabeza que tiene muchas cabezas y, conforme se cortan, aparece otra.

Entonces, tenemos al Tren de Aragua. El Tren de Aragua tiene franquicias. ¿O conocemos quién es el gran capo del Tren de Aragua? No. El Tren de Aragua funciona en México, funciona en Brasil, funciona en Ecuador, funciona en Colombia, funciona en Perú, funciona en Chile, funciona en Argentina.

A tal punto que el coronel Reboledo ha sido transferido como agregado policial a Chile para poder estudiar el fenómeno de esta gran organización criminal que tiene franquicias. Si nosotros vamos a querer enfrentar el crimen organizado como en la serie de televisión que ha referido el congresista, *El patrón del mal*, ya no es así. Ahora, por ejemplo, los pulpos de Trujillo, ¿son los mismos? ¿Hay un gran jefe? No. Los pulpos se dividen y tienen nuevas células que existen.

Por eso, señor presidente, con el mayor respeto posible, invocando a San Francisco de Asís para que nos haga un instrumento de paz en este país, tenemos que hacer bien la redacción de las leyes, que el fundamento no sea el populismo, sino que el fundamento sea la doctrina, la historia, el derecho comparado y las experiencias exitosas que han tenido una actuación distinta para terrorismo y una distinta para organizaciones criminales.

Y por eso cito y pido respeto a la memoria del juez Giovanni Falcone y al magistrado [...?], porque ellos entregaron su vida para luchar contra la mafia italiana y la lograron vencer, dando sus vidas. Entonces, este proyecto tiene muchos conceptos mezclados, no protege a la víctima y, es más, hay que derogar varias de las leyes que ha aprobado este Congreso porque le hacen

DOCUMENTO DE TRABAJO

daño a los procesos penales, y por eso es que ahora hay más criminalidad, porque los jueces, con estas leyes que ha dado la mayoría congresal, tienen que verse en la obligación de soltarlos, señor presidente.

Y ya, para no andar más, pensando en las víctimas, señor presidente, tenemos que saber diferenciar los procesos socio-jurídicos para que tengamos una actividad efectiva, pensando en la colaboración eficaz y pensando en la trazabilidad del dinero para que no se infiltre en actividades legales.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Susel.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— A ver, le damos la palabra a la congresista Tania.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, mire cómo es la vida, ¿no? Quien dijo en algún momento, en alguna vez, que el señor Pedro Castillo, expresidente, podría ser delincuente y eso no lo volvía moralmente incapaz para seguir ejerciendo la presidencia de la República, no tiene la autoridad moral, ni intelectual, para opinar sobre temas.

O sea, primero digo: no, esa persona sí sea delincuente, por ello no se le puede quitar la permanencia de seguir como mandatario de un país. Y, de verdad, como que menospreciar lo que hoy vivimos, comparándolo a lo que hemos vivido hace décadas atrás, es como decir: no, no es lo mismo; años anteriores sí era de verdad, hoy es como que algo no, leve.

No, señor presidente, estamos en otros tiempos, sí, y cada día actúan de manera más articulada. ¿Por qué? Porque justamente con ese cuento de los derechos humanos, ¿derechos humanos de quién? ¿De los delincuentes? Porque de las víctimas nunca se dice nada. Se defiende más a los terroristas, a las organizaciones criminales, y no se defienden los derechos humanos de los buenos ciudadanos, señor presidente.

Entonces, lamento mucho que se exprese. Claro, existe un cierto sector de abogados que dice: "Claro, este Congreso legisla siempre mal y no sé qué y no sé cuánto". Es que, claro, no estamos seguramente legislando como a ellos les gusta, ¿no? O les ha gustado que legislen. Hoy nosotros, con la realidad que vivimos, señor presidente, hoy, hoy actuamos y estamos haciendo las leyes que mejor puedan, en este caso, sostener quienes

DOCUMENTO DE TRABAJO

administran la justicia para poder hacerle frente al flagelo que vivimos.

Ahora, otra cosa es que la apliquen. Ya si no la aplican, es otra cosa, presidente; aquí lo que debe quedar claro es que, desde el Congreso de la República, vamos a defender los derechos humanos de las víctimas. De los delincuentes, la verdad, no nos interesa qué pase con ellos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Le damos el uso de la palabra al congresista Tacuri.

Congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Lo primero, yo no voy a aplicar en el tema del derecho porque no es mi profesión, solamente analizar desde el sentido común.

El sentido común nos dice que tenemos que separar el tema del terrorismo y de organizaciones criminales. Si vamos a mezclar, ya tenemos otros objetivos.

En cuanto a la parte política, cuando se mira de un lado y no se ve el otro lado, entonces estamos sesgando las leyes. El pueblo tiene formas de reclamar. Primero busca el diálogo, primero se organiza en cuanto a unos sindicatos, a sus frentes de defensa, y tiene formas de reclamar; hacen llegar sus críticas, sus pedidos, y, al final, en algunos casos muy pocos son escuchados de esa manera; y en otros casos hacen sus reclamos. Pero de ahí a que un sindicato vaya a ser llamado un grupo terrorista, ya es sesgada la información. No vaya a ser que con esta ley se esté buscando silenciar los justos reclamos del pueblo.

Ahora, las formas, obviamente, nosotros, todo hecho de violencia, nosotros condenamos, pero también son formas que tenemos que analizar, ver la raíz. Y no es solamente generar, digamos, sanciones, encarcelamientos, que finalmente no resuelven el problema: acrecienta.

Entonces, las leyes tienen que ser establecidas no con un fin netamente, digamos, sancionador, sino que el Estado tiene que tener, el Estado también tiene que tener su propia norma que permita atender el pedido del pueblo.

Y no porque reclamen, y no porque hagan su paro, su paralización, que hubiere una u otra forma, no por ello se les puede nominar a todos los sindicatos, a organizaciones de base, como terroristas. Y esta ley tiene ese sesgo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y, como el congresista que me antecedió también manifiesta, que hay un tema que tenemos que tener cuidado, yo solicito que pase un cuarto intermedio con los pedidos que se tienen para un mejor análisis, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.—Muchas gracias, congresista Tacuri.

Le damos uso de la palabra al congresista Muñante, por favor, breve.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, sorprende que, en el afán de seguir flexibilizando las normas en contra de los criminales, hoy se estén levantando narrativas desde aquí, desde el mismo Congreso, cuando se supone, presidente, que los congresistas estamos para legislar en contra de la criminalidad.

Y no puede ser posible, presidente, que se diga que este proyecto va a atentar contra los derechos del pueblo. O sea, yo sugeriría un poquito más de responsabilidad, con tan solo leer, presidente, el dictamen. Solo eso. No pido que entren a profundidad o a analizar los tipos penales. No, no. Solamente lean el dictamen, y claramente, presidente, se van a topar con la relación que dice que los criminales, los terroristas, son aquellos que cometen zozobra y terror a la población.

Y, es más, estamos ahora precisando que son delitos de extorsión, sicariato y secuestro con uso de armas y armamentos explosivos. ¿En qué parte dice que esto va en contra de los derechos del pueblo, presidente? Yo creo que es más bien el sesgo de lo que acusan; lo tienen aquellos que no pueden ver más allá de un cierto prejuicio, presidente.

Yo sugeriría, presidente, por respeto a los miles de víctimas que hoy están siendo extorsionadas, que han sido víctimas de sicariato y de robo, presidente, podamos de una buena vez legislar e ir por esa ansiada mano dura que, hasta este momento, presidente, no lo estamos viendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Muñante.

¿Algún congresista más para ya ir terminando esta intervención?

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto, pero previamente decirles lo vertido por la congresista Susel, pues le digo que se han hecho mesas de trabajo con la participación de todos los sectores, así como las opiniones que se han recogido de especialistas en lo penal, y así también que se han recogido las opiniones de colegios de abogados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, dicho esto, y además...

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, la palabra.

Congresista Valer, la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Le damos la palabra al congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Estando de acuerdo con lo mencionado, de que debemos legislar a favor de las víctimas, presidente, y todos los argumentos que se han vertido esta mañana, pasaremos seguramente a votación. **(8)**

Sin embargo, quiero recordarle, presidente, que en la parte de pedidos, en la estación de pedidos, solicité que se incorpore a la agenda para la votación de su predictamen, que ya existe, que por error material no se consignó en la agenda el Proyecto de Ley 10525, y usted así lo ha decidido. En consecuencia, este dictamen no es el último, presidente, sino que después de este vendría la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10525/2024-CR.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Aceptamos el pedido del congresista Tacuri del cuarto intermedio.

Pasamos al quinto punto del orden del día.

Predictamen recaído en los proyectos de ley 7466/2023-CR, ...

Gracias, señora secretaria técnica, por la aclaración.

Ya, continuamos.

Predictamen recaído en los proyectos de ley 7466/2023-CR, 8946/2024-CR y 9155/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que crea la Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (SUDEPUB) adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa de los congresistas Américo Gonza Castillo, grupo parlamentario Perú Libre; Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Lucinda Vásquez Vela, grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Waldemar José Cerrón Rojas, grupo parlamentario Perú Libre; y Alex Antonio Paredes Gonzáles, grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El objetivo del presente dictamen es crear la Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, SUDEPUB, adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el fin de obtener:

A. Autonomía organizativa interna, establecimiento de la Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia para otorgar autonomía administrativa y financiera para mejorar el servicio que brinda.

B. Descentralización administrativa, descentralización en la administración y ejecución del presupuesto, bienes y recursos financieros asignados al servicio de defensa pública, brindándole mayor capacidad de gestión.

C. Mejorar la atención al usuario: posible mejora en la atención al usuario al descentralizar la administración, permitiendo una respuesta más ágil y adaptada a las necesidades locales.

D. Alineación con principios internacionales, como los 10 principios de la American Bar Association para un sistema de prestación de defensa pública y los principios y directrices sobre la defensa pública en las Américas del Comité Jurídico Interamericano de la OEA.

E. Fortalecimiento de la independencia y autonomía, reforzamiento de la independencia y autonomía funcional, administrativa y financiera de la defensa pública, siguiendo ejemplos de legislaciones comparadas.

F. Aseguramiento de recursos y presupuesto, garantía de una asignación adecuada de recursos y presupuesto para la defensa pública, permitiéndole cumplir eficientemente con su misión.

G. Adaptación a principios de justicia y equidad, ajustes a los principios de justicia y equidad al garantizar la asistencia legal a aquellos que no pueden costearla, promoviendo así un acceso igualitario a la justicia.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quisiera intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

Señores congresistas.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista Quiroz Barboza, se le da uso de la palabra.

Tiene usted el uso de la palabra, señor congresista.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Si me permite, señor presidente, por su intermedio, un cordial saludo a todos los colegas

DOCUMENTO DE TRABAJO

presentes y a los que se encuentran conectados por medio de la virtualidad.

El Proyecto de Ley 8946/2024-CR, acumulado en el presente dictamen del cual soy autor, tiene como objetivo crear la Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La presente ley tiene por finalidad garantizar el debido proceso y el acceso a la justicia para las personas de escasos recursos económicos o en situación de vulnerabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29360, Ley del Servicio de la Defensa Pública y su Reglamento.

Señor presidente, la defensa pública es uno de los principales servicios que brindará la SUDEPUB, permitiendo que cualquier persona, sin importar su situación económica, tenga acceso a un abogado que velará por su derecho a una defensa adecuada. Este derecho es fundamental en cualquier sociedad que se diga democrática, porque sin una defensa adecuada, el acceso a la justicia se ve gravemente comprometido.

Además, sea presente, su función no se limitaría solo a la defensa pública, sino que también promueve y coordina los procesos de conciliación extrajudicial, un mecanismo valioso para resolver conflictos fuera de los tribunales, promoviendo soluciones prácticas y evitando la congestión judicial.

Este enfoque no solo hace más eficiente el sistema judicial, sino que también fomenta la cultura del diálogo y el entendimiento mutuo entre las partes. Por ello, señor presidente, invoco a mis colegas congresistas a votar a favor del presente dictamen.

Muchas gracias, señor presidente.

¡Siempre al lado del pueblo!

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, señor congresista Quiroz.

¿Algún congresista más? Señor congresista Gonza.

Bienvenido, señor congresista Gonza, y le damos el uso de la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— No hay problema.

Gracias, señor presidente, y a todos los colegas.

Bien, señor presidente, esta propuesta que recoge tres proyectos tiene como finalidad crear un ente autónomo, un ente autónomo que sea la institución donde, primero, laboran y, segundo,

DOCUMENTO DE TRABAJO

brindan el servicio de asistencia legal gratuita, sobre todo a las personas vulnerables.

A lo largo de este tiempo, y aprovecho aquí para hacerle llegar un saludo y un reconocimiento a los defensores públicos, a los que comúnmente hemos conocido como los abogados de oficio, y que en los últimos meses hemos visto que han estado también pidiendo algunos reconocimientos laborales.

Todavía, señor presidente, que en un proceso judicial podríamos decir que hay un trípode, tres elementos necesarios para garantizar el debido proceso. Por un lado, tenemos al fiscal que acusa; por el otro, tenemos al juez que va a juzgar, que va a decidir, que va a sentenciar; y por el otro lado, tenemos al imputado con su defensa técnica, que va a garantizar un debido proceso para que no se cometan excesos.

Nosotros escuchamos el cliché, ¿no? Justicia que tarda no es justicia, y una serie de dichos que, a lo largo de este tiempo, se han ido mostrando la importancia de hacer un debido proceso, porque no por meter preso a un culpable voy a meter a 99 inocentes.

Entonces, ¿quién garantiza el debido proceso? Sobre todo, de las personas vulnerables, como repito, y que quede claro esto, porque cuando hablamos del gran criminal, inclusive ahora las bandas organizadas como el Tren de Aragua, Los Lobos, Los Gallegos, prácticamente son empresas criminales, o los grandes capos de la droga.

Ellos tienen batallones de abogados; no necesitan una defensa pública. Tienen estudios de abogados famosos que van a contratar para hacer su defensa. Entonces, la defensa pública, ¿a quién entonces va a atender? A los vulnerables, a los que no tienen cómo pagarse un abogado. Entonces, creemos que es muy importante que se le dé la debida importancia.

Esta propuesta, señor presidente, colegas congresistas, ha sido recogida, por un lado, de los propios trabajadores, y por el otro lado, también del Poder Ejecutivo. Nosotros nos hemos reunido primero con el Ministerio de Justicia, que es el ente rector. La Dirección General de la Defensa Pública es una dirección de línea. Lo que queremos es darle autonomía con el mismo presupuesto. No se va a generar más presupuesto. Es más, la propuesta que nosotros hemos presentado ha sido la propuesta enviada por el mismo Ministerio de Justicia, que además ha convalidado esta propuesta con una opinión favorable que ellos han hecho.

En ese sentido, creemos que por ese lado no habría mayor objeción. Pero sí lo que se quiere aquí es dotar a los defensores

DOCUMENTO DE TRABAJO

públicos de un organismo propio, que resguarde, primero, sus derechos laborales y una función acorde.

Fíjese usted, señor presidente, que los defensores públicos litigan contra jueces y fiscales de todas las instancias: fiscales provinciales, fiscales superiores, fiscales supremos, jueces especializados, jueces de la sala, jueces de la Corte Suprema. Imagínese que los defensores públicos, remunerativamente, no tienen ni siquiera el sueldo de un fiscal de primera escala, de un fiscal suplente, de un fiscal adjunto, como lo dicen.

En todo caso, esta propuesta viene acompañada de otras disposiciones para también equiparar la defensa técnica legal de la víctima al mismo nivel de lo que es el fiscal y el juez, que ellos ya tienen, por ejemplo, su carrera pública especial. Tenemos la carrera pública especial de los jueces, la carrera pública especial de los fiscales, y sabe que los defensores públicos son CAS.

Entonces, creemos que, a la par de ir, de alguna manera, reconociendo los derechos laborales, tenemos que crear una institución propia que vele también, no solamente porque se garantice un adecuado servicio a las personas vulnerables. En otros países, la defensa pública es parte de un organismo autónomo. Por eso, la propuesta es crear la Superintendencia de la Defensa Pública.

Llámenselo como quieran. De repente a algunos no les gusta el nombre de superintendencia, pero llámenle organismo autónomo, autoridad nacional, pero que sea una institución propia, autónoma, que pelee ante el Ministerio de Economía por su propio presupuesto. Es más, presidente, buena parte del presupuesto del Ministerio de Justicia va a los defensores públicos, que además tienen presencia en todas las provincias. Entonces, creemos que es por justicia, por práctica, por primacía de la realidad, que se le debe dar esta autonomía.

Presidente, finalmente, creo que, así como avanza el tiempo, así como avanza la tecnología, también van avanzando las instituciones.

Seguramente, en un momento, nadie ha previsto este rol importante de los defensores públicos. Muchos confundían, inclusive, los abogados de la defensa pública con la Defensoría del Pueblo, o, por ahí, cuando nosotros acá aprobamos algunas normas, decían: ¿cómo puede ser posible que les den abogados a los delincuentes?, cuando más bien, al contrario, **(9)** tenerle una defensa adecuada garantiza el debido proceso. Porque muchos de los procesos, cuando van subiendo de instancia, se caen porque se demuestra que no hubo una defensa eficaz, y a veces, siendo realmente culpables, por estos temas de procedimientos, muchas veces caen

DOCUMENTO DE TRABAJO

los procesos y demoran un montón. Y eso le cuesta dinero al Estado: más jueces, más fiscales, más policías para que investiguen, cuando de por sí, garantizando un debido proceso. Si es culpable, bueno, aceptar la pena. Y si eres inocente, garantizar esa inocencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Gonza.

Darle la bienvenida al doctor Waldemar.

Y bueno, le damos la palabra a la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Yo felicito este proyecto de ley, me parece muy importante, porque si pensamos en las víctimas, lo que necesitamos son abogados que defiendan a las víctimas. Y la mayoría de las víctimas son personas que trabajan para tener su patrimonio. Pero, ¿qué ocurre con la defensa pública del Estado? Está abandonada. Hay, inclusive, abogados contratados por servicios por terceros.

Y los juicios son largos, señor presidente. Un proceso penal es largo, un proceso civil es largo, hasta un proceso de alimentos es largo. Entonces, necesitamos que tengan una continuidad en el tiempo los abogados, para que puedan hacer una correcta defensa. Imagínense, si yo tengo plata, contrato un buen estudio de abogados y siempre voy a tener el mismo abogado. Pero si soy una persona vulnerable y necesito un abogado, y voy a la defensa pública, como esa persona está contratada con un régimen que no es estable, me cambian de abogado a cada rato. Y yo creo que sí, señor, necesitamos más presupuesto para la defensa pública.

Yo he presentado un proyecto de ley que ya está en esta comisión, para que los ministros, los presidentes, no contraten con plata de todos los peruanos a grandes estudios de abogados para que los defiendan. Fortalezcamos la defensa pública. Por eso voy a votar a favor y que, si él quiere pagar un estudio de abogados que cuesta cien mil, ciento ochenta mil, porque esas son las cifras que hemos visto de defensa privada pagada por el Estado en los distintos ministerios, la propia presidenta de la República, el exministro Santiváñez, más de ciento ochenta mil soles en abogados particulares que le pagamos todos los peruanos.

Entonces, si no tiene recursos, por ejemplo, sale de ser funcionario público, no tiene trabajo, entonces, como está vulnerable porque está desempleado, entonces que lo asista la defensa pública. Pero los peruanos no tenemos por qué estarle pagando abogados a los ministros, pagándole abogados a los presidentes, a los congresistas. Si caen después de ser

DOCUMENTO DE TRABAJO

congresistas y ya no tienen trabajo en ninguna parte, pues que vayan a la defensa pública.

Entonces, por eso, señor presidente, fortalecer la defensa pública es fundamental. Es más, esto que depende del Ministerio de Justicia, voy a revisar cuál es el presupuesto que tiene la defensa pública, porque necesita más presupuesto.

Entonces, señor presidente, solo para felicitar y apoyar este proyecto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Paredes.

Le damos el uso de la palabra al congresista Alex Paredes y luego al congresista Muñante, y también al congresista Waldemar.

Señor congresista Alex Paredes

Bien, le damos el uso de la palabra al congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente, esto es lo que produce el parlamento. En esto estoy plenamente de acuerdo con la congresista Paredes, porque, claro, es importante reivindicar el trabajo de los defensores públicos.

Creo que es un trabajo sacrificado, presidente, y bastante noble porque hacen un trabajo denodado, incluso cumplen turnos nocturnos, pero sus condiciones salariales y laborales no son las más óptimas. Están, como dijo el congresista Gonza, bajo el régimen CAS. No tienen muchos beneficios, realizando un trabajo incluso hasta más arduo que el que realizan fiscales y jueces, presidente. Porque se dedican justamente a defender las víctimas, y también se han especializado en diversas áreas.

Y también estoy muy de acuerdo con que se les reconozca el régimen laboral 728, presidente. Es un pedido que se me hizo llegar cuando visité justamente la Oficina de Defensa Pública aquí en el centro de Lima, donde conocimos la labor y el trabajo que estas oficinas realizan. Creo que el régimen laboral 728 es lo mínimo que necesitan para tener una seguridad laboral y, además, tener seguro de salud para ellos y sus familiares, que es lo más importante.

Luego también estoy de acuerdo con lo manifestado con respecto a una especialización directa para defensores de funcionarios públicos dentro de la defensa pública, porque claro, si es que existe una oficina especializada para defender a funcionarios públicos, el funcionario público que es denunciado decidirá si se acoge a la defensa pública o contrata a un abogado particular y lo paga con su plata, ¿no es cierto? Creo que en eso estamos plenamente de acuerdo, y si podemos hacer esa modificación

DOCUMENTO DE TRABAJO

aprovechando este dictamen, si no es aquí en el Pleno, a buena hora, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Muñante.

Le damos el uso de la palabra al congresista Waldemar Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenos días, colegas y señor presidente.

Qué interesante, y precisamente hoy día quiero expresar un saludo a todos los colegas que desarrollan la defensa. Hoy es el Día del Abogado.

Feliz día, distinguidos colegas, a cada uno de nosotros.

(Aplausos)

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor presidente...

(Se presentan interrupciones fuera del micrófono)

El señor PRESIDENTE.— Congresista está filtrando audio.

Congresista, por favor, cierre ese audio.

Continue.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Disculpe, señor presidente.

Bien, me parece muy interesante y también un reconocimiento a la defensa pública de la superintendencia nacional, señor presidente, distinguidos colegas, porque durante mucho tiempo, como ya lo mencionaron mis colegas, se obvia, vamos a decir así, o se trata al defensor público como si fuera un ente accesorio, cuando cumple las mismas funciones de un abogado defensor, sea pagado o sea asignado por el Estado. Por eso es muy importante esta Ley del Servicio de Defensa Pública, que fortalece el servicio de la defensa pública y crea el Sistema Nacional de Defensa Pública, señor presidente.

Porque aquellas personas que carecen de medios económicos o se hallan en una situación de riesgo de vulnerabilidad. Señor presidente, nosotros, a veces, vemos el problema desde afuera, pero no vemos en esencia lo que sucede dentro. No podemos hablar mal de un Congreso de la República por aprobar leyes en mayoría. Lo que podemos hacer es presentar alternativas para el país.

Y ese discurso de odio al Congreso de la República tiene que ser ponderado, medido, señor presidente, porque aquí se han venido a aprobar y a discutir leyes. Seguro que esta Ley de la Defensa

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pública, que nosotros estamos viendo muy bien porque favorece a las mayorías, en otros lugares va a ser cuestionada. Y lo dijimos una vez en la segunda vicepresidencia, cuando conversábamos con los defensores públicos, que el salario, el estipendio que recibe un defensor público debe ser tan igual que un fiscal, tan igual, porque están realizando el mismo trabajo.

Y no podría ser de otra manera, porque las personas que más necesitan son las que deben ser asistidas por el Estado, y se ha visto el caso de que hay personas que tienen recursos económicos, pero le piden al Estado una defensa pública. Eso también hay que ponderarlo, señor presidente, porque no sería justo para nuestro desarrollo democrático. Y, además, señor presidente, fíjense cuántas denuncias de crimen organizado hay en el país. Más de un millón. Pero, ¿cuántos son sentenciados? ¿Cuántos son procesados?

El 2017, sentenciados: 106, 961, más cerca; sentenciados el 2022, 45 de un millón; el 2023, 99 sentenciados y 895 procesados de más de un millón, señor presidente. ¿Cuánto le cuesta al Estado denunciar por denunciar? Inventarse colaboradores eficaces, acusar y no distinguir qué es el crimen organizado, qué es una organización política y qué es una organización terrorista, le cuesta mucho al Estado, señor presidente. Por eso es necesario que nosotros tengamos que decirle al pueblo peruano que el tema de perseguir el crimen no está en el Congreso de la República, está en el Ministerio Público, la policía y los jueces, señor presidente, y acá tiene que ver mucho la defensa pública, porque es la esperanza de las grandes mayorías, a quienes se les denuncia por denunciar y no tienen una defensa. ¿Y cuántos estarán en la cárcel, señor presidente, hoy día por no tener una defensa pública? ¿Y cuántos defensores públicos también habrán tenido que abandonar la defensa porque no han recibido un reconocimiento como tal?

Pero el Congreso de la República, las bancadas conscientes de la realidad, sean de izquierda o de derecha, que no utilizan un doble discurso, un doble rasero, porque recordemos, señor presidente, que acá de cualquier cosa estaban acusando de organización criminal, por eso tenemos más de un millón de denuncias. Si fuera así, acá hace rato se hubiesen denunciado a más de un colega que tiene un sentenciado en su oficina por violación. Ahí sí no hay organización criminal, ahí sí hay el privilegio, pero para los demás, mis colegas han sido publicados en los diarios, maltratados y de paso maltratando al Congreso de la República.

Yo no entiendo cómo es que puedo trabajar en una institución donde hablo mal de mis colegas, hablo mal de las leyes que se aprueban en el Congreso. Lo mejor es, lo más democrático, es

DOCUMENTO DE TRABAJO

que, si yo no estoy de acuerdo con una ley, presento otra ley y la mejoro, la propongo y no genero un discurso de odio.

Por eso, señor presidente, yo felicito a los colegas que han asumido y sé que van a votar en defensa de la defensa pública como tal, y que esta ocasión, señor presidente, colegas, sea una forma de decirle Feliz Día del Abogado y, sobre todo, a aquel que ha asumido valientemente la defensa pública hasta más allá de la victoria, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Le damos el uso de la palabra a la congresista Tania Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Sí, señor presidente, mire, la verdad me preocupa porque solamente se ve una cara de la moneda. Le cuento un caso que he vivido en carne propia, señor presidente.

Yo actualmente soy congresista de la República, actualmente, y dentro de mis funciones, malos ciudadanos atentaron contra mi persona. Entonces, yo soy la víctima, a mí no me están denunciando, yo estoy denunciando, señor presidente. Entonces, la pregunta es, ¿alguien me puede poner a mí un abogado? Pero si es un ministro, sí se le pone, si es un alto funcionario, sí se le pone, pero un congresista que está haciendo su trabajo dentro de sus funciones, no, y ahí está el señor Cerrón, parte de la mesa directiva, ¿cuántas veces he presentado mi oficio? Porque sí o sí se requiere. ¿A caso de oficio me ponen a mí un abogado? ¡No! Nada, he presentado en muchas ocasiones para que el Congreso me respalde y me apoye con asesoría legal para llevar el caso, porque yo sí he denunciado. Me han atacado, me han agredido y hasta pude haber muerto, señor presidente. Pero ahí no había nada. Y yo he presentado no una, he presentado como **(10)** oficios a la mesa directiva y se ha hecho caso omiso, señor presidente.

Entonces, yo he sido la víctima, señor presidente, y más bien, si se le da un abogado de oficio al que me apedreó, al que, por poco, y si me hubiera caído en la cabeza, me hubiera matado, él sí tiene abogado de oficio. Entonces, se tendría que aclarar bien. El abogado de oficio solamente debe ir para las víctimas, no para quien tenga y no tenga, para las víctimas, señor presidente. Porque si vamos a seguir con lo mismo, no estamos cambiando nada, más bien estamos, de repente, pagándoles un poco más, nada más, a los abogados que hacen el papel de oficio. Lo que deberíamos hacer ahora es que el acompañamiento de asesoría legal sea solamente única y exclusivamente para las víctimas, señor presidente. ¿Para qué darle al delincuente o al mal ciudadano? Que vea de dónde saca, porque el Estado no puede estar gastando millones de soles a nivel nacional para ponerle abogado

DOCUMENTO DE TRABAJO

a *tutti mundi*, señor presidente, debe ser única y exclusivamente a quienes han sido víctimas de algún delito, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista por su intervención.

Le damos el uso de palabra al congresista Alex Paredes, y luego al congresista Gonza.

¿Congresista Alex Paredes?

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Creo que lo que busca el dictamen y las iniciativas legislativas no solamente es visibilizar el rol de la defensa pública dentro del marco del acceso a la justicia que le corresponde a todo ser humano. Lo que se busca es institucionalizar en todos los extremos lo que significa defensa pública. Y quienes son los más lastimosamente olvidados son quienes han venido ejerciendo este trabajo. Trabajo hecho por profesionales en derecho, que lamentablemente hasta el día de hoy no sigue siendo reconocido. Por citar un ejemplo, no se respetan los horarios en los cuales debieran trabajar, y digo debieran porque actualmente los obligan a hacer un trabajo en materia de horario no el que corresponda, no el que merezcan como cualquier trabajador del sector público, ni qué decir del privado.

Asimismo, para el cumplimiento de las funciones, tienen que haber traslados colateralmente a diversas horas. Y hasta donde tenemos conocimiento, tampoco reciben apoyo de ningún tipo. Y muchas veces son ellos los que tienen que asumir esos gastos, cosa que no debería de corresponder.

Y entonces creemos que la autonomía en la cual va a tener la existencia de esta superintendencia va a tener que bregar duro y parejo, para que aquellos que les gusta maltratar a los trabajadores tenga que, a hacer reestructuración de todo tipo, incluida la presupuestaria, para solventar lo que corresponde en el desplazamiento u otros motivos de quienes ejercen la defensa pública.

La única observación, este, presidente, que yo tendría que hacer y lo pongo sobre la mesa, estriba en el artículo 10, en el título del superintendente de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. En el numeral 10.2 señala: "*El superintendente es designado por el plazo de cuatro años por resolución suprema, refrendado por el presidente de la República a propuesta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*".

Puede ser removido únicamente en caso de falta grave regulada conforme a la ley de la materia. Nos permitimos hacer una

DOCUMENTO DE TRABAJO

propuesta con cargo a que sea perfeccionada en la redacción de que este acceso a ostentar el cargo no sea de designación, para que no tenga dependencia absoluta, sino que el acceso sea por concurso público de méritos, y después de este concurso público de méritos, perdón, que obviamente estará realizado a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se procede a hacer la propuesta correspondiente al ganador para que se emita la resolución suprema respectiva.

En concreto, para concluir, presidente, yo planteo, propongo para que en el numeral 10.2 se considere no de designación, sino que sea por concurso público de méritos.

Solo eso, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Congresista Gonza, tiene el uso de la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Sí, presidente, rapidito nomás.

Señor presidente, yo estoy de acuerdo con lo que manifiesta la colega Tania Ramírez. Sin embargo, hay que hacer una pequeña aclaración respecto a lo que se menciona, y que lo ha repetido también la colega. La defensa que le brindan a los altos funcionarios tiene otra normativa y que está contenida en la ley del servicio civil, que es diferente a la defensa pública que estamos hablando aquí.

Entonces, claro, justo aquí también la congresista Susel Paredes señala que hay que integrar esto. Sería también una opción más, para que no haya esta diferencia, porque parece que a los altos funcionarios hay una defensa legal personalizada, porque ellos escogen a sus abogados y la institución les paga. Esto de la defensa pública es diferente, entonces un poco ahí para tener claro el panorama.

Y sobre lo otro, se menciona, y yo también lo he planteado muchas veces, ¿por qué al delincuente le tienes que dar un abogado?

Los abogados, la población dice solamente, no entiende ese criterio. Hasta que uno lo investigue y lo interiorice, entonces se da cuenta que es necesaria la defensa pública, justamente para garantizar el debido proceso del imputado, del investigado, porque esto ya no es de ahora; estos son principios generales del derecho que vienen, pues, desde que se inventó el derecho. Entonces, claro que a veces cuesta entender, pero eso es lo que justamente va a garantizar el debido proceso para evitar el ajusticiamiento. Obviamente, el que comete un delito tiene que ser sancionado; el que comete una falta tiene que recibir su

DOCUMENTO DE TRABAJO

sanción, pero por eso hay gradualidad. Entonces, sin una defensa técnica, corremos el riesgo de que la capacidad punitiva del Estado sea abusiva.

Yo lo decía hace un momento: no por castigar a un culpable voy a meter a la cárcel a 99 inocentes, eso tampoco es justicia. Y justamente quienes garantizan este debido proceso son los defensores públicos, que además también existen los defensores públicos de las víctimas. Entonces, ellos velan, por un lado, por las personas vulnerables, tanto sean víctimas o imputados, que no tienen cómo pagarse un abogado.

Eso, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su nombre, congresista?

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García.

El señor PRESIDENTE.— Bienvenida, señora congresista Tania.

Congresista Tania, tiene usted el uso de la palabra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Sí, mire, lo que menciona el congresista Américo Gonza no es que lo desconozcamos, creo que la mayoría que estamos acá en esta comisión lo conocemos. Y los que hemos estudiado derecho también conocemos este tema. Ya que se está tratando una ley que va relacionada con el acompañamiento de una asesoría legal para o lo que hacen de oficio dentro del sector público, el Ministerio Público, en este caso más específico, pues la propuesta era la que yo señalaba. Lo que ya tenemos hoy en día, ya lo tenemos, a no ser que se quiera modificar, que es otra cosa. Y aquí, señor presidente, la justicia, en este caso, la Comisión, debe tener un ámbito más amplio de acción. La justicia comprende lo laboral, lo civil, familiar, derecho societario, entre otras materias que existen dentro del derecho. Pero solamente nos estamos enfocando en algo que... ¿Acaso cuando se realiza un procedimiento legal solamente se ve un solo tema? Se ven todos los mencionados y muchos más. Y para eso hay que tener, señor presidente, también la capacidad de que los que hacen defensa por parte del sector público tengan el conocimiento, o sea, estén preparados y sean de la materia. Uno.

Dos. Relacionado, por ejemplo, a lo que he manifestado con que ¿por qué se tiene que dar a los delincuentes, a los culpables, a esta defensoría, o en este caso, a un abogado de oficio? Dice el congresista Gonza, señala, es que, si no, no se podría llevar

DOCUMENTO DE TRABAJO

el debido proceso. Pero es que tampoco se le está impidiendo que ponga a uno de su lado. O sea, él es libre de poner su abogado que quiera. Ahora, lo que pasa es que están malacostumbrados, como saben que el Estado les pone, dicen: "No tengo, por favor, póngame mi abogado." O sea, el Estado tiene que pagarles todavía los abogados a los delincuentes. Entonces, así es, señor presidente, con esa narrativa de que, como claro, el Estado te va a poner de oficio un abogado. Tú simplemente te lavas las manitas y dices: "No tengo para abogado, así que póngame uno de oficio." Así de simple.

Entonces, por eso es que yo iba... y eso no significa atentar contra el debido proceso, señor presidente, porque él tiene el derecho de poder poner el abogado que quiera, pero son vivos, señor presidente, como saben que el Estado les garantiza un abogado de oficio, simplemente se acogen a ello y claro, millones de soles se van en eso. A ver, ¿cuántos, pues, abogados de oficio defienden a víctimas?, más defienden a delincuentes que a víctimas, señor presidente. Y no es por menospreciar el trabajo que hacen, porque debe ser muy abrumador, seguramente, pero, más o menos, como que es solamente de presencia, de informativo, de recepción de documentos, porque no se ha visto, pues, grandes debates o defensas que se hagan desde los abogados de oficio. Muy poco, por no decir casi nada. Entonces, es solamente como para decir: "Ya, sí, se está llevando el debido proceso." Pero no hay una defensa así contundente de casos, sería. ¿Por qué? Porque claro, pues, como tienen que acoger miles de casos de delincuentes y víctimas, ya aquellos abogados que ejercen ese trabajo, ya no se alcanza.

Por eso es que debe ser única y exclusivamente lo que he señalado: para las víctimas, señor presidente, y decirles: "El Estado no te va a poner a ti, delincuente o denunciado, un abogado de oficio no significa atentar contra el debido proceso, porque él tiene el derecho de poner su abogado y a quien quiera." A eso refería, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a ustedes, señora congresista.

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase a consultar el sentido del voto a los señores miembros de la Comisión.

Secretario técnico, consulta el sentido del voto.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Se va a poner al voto el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 7466 y otros.

Mita Alanoca.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta (); Alegría García (); Arriola Tueros.

El congresista Arriola Tueros, a través de la plataforma, consigna su voto a favor.

Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor. (11)

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

Jauregui Martínez de Aguayo ().

El congresista Burgos Oliveros, a través de la plataforma, consigna su voto, a favor.

Cutipa Ccama, también consigna su voto, a favor.

Jiménez Heredia, consigna a través de la plataforma su voto, en contra.

Morante Figari (); Moyano Delgado ().

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Moyano Delgado (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a través de la plataforma consigna su voto, a favor.

Al igual que el congresista Tacuri Valdivia, a través de la plataforma, a favor.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, abstención.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, abstención.

Paredes Gonzales (); Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, a favor.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, en contra.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, en contra.

Valer Pinto (); Ventura Ángel ().

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, abstención.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, abstención.

Ventura Ángel, a través de la plataforma, en contra.

Cruz Mamani ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes González, abstención.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, abstención.

Presidente, el resultado de la votación es 13 votos a favor, tres en contra, tres abstenciones. Ha sido aprobado por mayoría.

(Aplausos).

El Señor PRESIDENTE.— En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7466 y otros.

Sexto punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10267.

Señores congresistas, la señora congresista María Jáuregui, ha presentado reconsideración a la votación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4417 y otros puntos tres del orden del día.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor secretario técnico, sírvase dar lectura al Oficio.

EL SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Oficio 107-2024-25.

Congresista

Isaac Mita Alanoca

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, a fin de presentar reconsideración a la votación del punto 4.3 de Orden del Día, de la agenda de los Proyectos de Ley 4417 y otros.

Que, con textos sustitutorios proponen la ley que modifica el nuevo Código Penal, Decreto Legislativo 957, para optimizar el garantismo en el proceso penal.

Firmado por la congresista Jáuregui Martínez Aguayo y el congresista Muñante Barrios.

El señor PRESIDENTE.— Señor Secretario Técnico, consulte el sentido del voto sobre la reconsideración presentada.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— En contra.

Mita Alanoca, en contra.

Cavero Alva (); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Abstención.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, abstención.

Acuña Peralta (); Alegría García (); Arriola Tueros (); Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas () .

El congresista Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, en contra.

Cutipá Ccama (); Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, en contra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Dávila Atanacio, en contra.

Gonza Castillo ().

Jáuregui Martínez Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

El congresista Burgos Oliveros, en contra, a través de la plataforma.

Perdón, el congresista Burgos Oliveros, a favor, a través de la plataforma.

Cutipa Ccama, a través de la plataforma, abstención.

Jiménez Heredia (); Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).- En contra.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Morante Figari, en contra.

Moyano Delgado (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).- A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Muñante Barrios, a favor.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).- Palacios Huamán, en contra.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Palacios Huamán, en contra.

Paredes Gonzales (); Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).- A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Paredes Piqué, a favor.

Ramírez García (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).- A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Tacuri Valdivia, a favor.

Valer Pinto ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).- Paredes Gonzales, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).- En contra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).- Señor presidente, Ramírez García, en abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, abstención.

Valer Pinto, en contra.

Ventura Ángel (); Cruz Mamani () .

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, en contra.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Consignado, congresista, en contra.

Valer Pinto, en contra.

Presidente, el resultado de la votación es 7 votos, a favor; 6 en contra, 3 abstenciones. No ha sido aprobada la reconsideración.

El señor PRESIDENTE.— La reconsideración no ha sido aprobada y pasamos al siguiente punto.

Sexto punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10267/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, respecto a la imputación concreta en los delitos contra la participación democrática.

Ley que modifica los artículos 359-A, 359-B y 359-C del Decreto Legislativo 635, Código Penal respecto a la imputación concreta en los delitos contra la participación democrática.

Señores congresistas, el autor de la iniciativa legislativa, es el congresista Flavio Cruz Mamani, de la bancada parlamentaria Perú Libre.

El financiamiento de los partidos políticos en nuestro país, ha traído consigo una serie de problemas, que han puesto en cuestión nuestro sistema político.

Desde hace varias décadas, se ha evidenciado que la financiación de las organizaciones políticas se realiza con frecuencia, mediante acciones poco transparentes e incluso de manera ilícita, inicialmente no hubo respuestas adecuadas desde el Estado.

El problema se tornó álgido en los últimos años, al hacerse público, diversos casos de financiamiento ilegal de partidos políticos.

Se propone la modificación de los artículos 359-A, 359-B y 359-C del Código Penal, puesto que contribuirá a desalentar futuras acciones ilegales y fomentará una mayor confianza en el sistema político del país, asegurando que los partidos políticos operen

DOCUMENTO DE TRABAJO

de manera ética en beneficio de la democracia, ya que se evitará pago de favores y la representación de intereses privados.

De la Ley de organizaciones políticas, estableció límites y prohibiciones a las aportaciones privadas, no obstante, dichas prohibiciones no tienen ninguna eficacia, si las sanciones no son aplicadas y las entidades designadas para la fiscalización de dichos fondos, no son capaces de rastrear y supervisar los diferentes fondos particulares que reciben todos los partidos políticos existentes, resultando muy cómoda para las prácticas corruptas entre los miembros y dirigentes políticos, con sus financistas particulares.

Por lo que, es importante reconocer la importancia del financiamiento privado de los partidos, aunque también es de suma relevancia, conocer el origen y registro de las aportaciones que se realizan a estas entidades.

Así pues, resulta necesario corroborar que los aportes sean legales y no se configuren como el comienzo de un ilícito, promoviendo la corrupción.

Dado que un efecto pernicioso, originado por el financiamiento privado de los partidos políticos, es que finalmente las mismas, representen los intereses privados a particulares de esos financistas, sean militantes o de la organización.

La reforma plantea una respuesta más efectiva a la creciente preocupación social y política, en torno a la transparencia en el financiamiento electoral.

Al sancionar de manera explícita, tanto a los partidos que aceptan financiamiento ilegal, como a los financiadores de estos actos.

De esta forma, el marco normativo propuesto, tiene un enfoque integral que no sólo establece medidas punitivas, sino que también orienta su aplicación hacia la prevención de prácticas corruptas, que socavan la integridad del sistema político.

Por estas consideraciones, ponemos a consideración de la Comisión, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10267.

(12)

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de palabra.

Señora congresista Susel, se le da el uso de la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muchas gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tengo algunos puntos.

En la fórmula legal del artículo 359-A de financiamiento prohibido de organizaciones criminales. Dice: fuente de financiamiento legalmente prohibida, y le han agregado, conociendo su origen ilícito.

Yo solicito que se retire. ¿Por qué? Porque ya se está diciendo fuente legalmente prohibida. Después van a decir, yo no sabía que era de origen ilícito.

Entonces, yo solicito que se retire la frase en el artículo 359-A, conociendo su origen ilícito que se retire.

Luego, esto no va a tener prisión efectiva, porque la pena dice: no menor de 2, ni mayor de 4. Y ya sabemos que este Congreso, ha hecho que la pena efectiva sea, después de 5.

O sea, que, para el delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas, no va a haber pena efectiva.

Yo solicito que sea no menor de 5, ni mayor de 6, para que de todas maneras tenga prisión efectiva, sino lo que estamos haciendo es, favoreciendo a quienes cometen este delito de financiamiento prohibido, que se aumente la pena y el mínimo sea 5, para que de todas maneras vaya preso.

En el segundo párrafo, nuevamente se está siendo condescendiente con los criminales, que pertenecen a organizaciones criminales.

Dice: si el agente comete el delito como integrante de una organización criminal o banda criminal, la pena privativa será no menor de 5 ni mayor de 8.

Pero el tipo penal 317 que tipifica organización criminal, dice que el mínimo es 8. Por qué, aquí le vamos a bajar menos que el tipo fuente, que es el tipo penal de organización criminal.

Yo solicito que aquí se ponga no menor de 8, ni mayor de 15, conforme señala el artículo 317, que es el que tipifica el delito de organización criminal, sino también aquí le estamos bajando la pena.

Luego, el artículo 359-B porque los dos anteriores, lo que hace es bajar las penas, más bien necesitamos subir las penas, para los delincuentes que financian partidos políticos.

Ya, este segundo artículo 359 dice, falseamiento de información sobre aportaciones, ingresos y gastos de organizaciones políticas.

Dice: el responsable del manejo contable de la gestión y la ejecución de las finanzas, o la administración de fondos, que

DOCUMENTO DE TRABAJO

proporciona información falsa, etcétera. Nuevamente, no menor de 2 ni mayor de 4.

Tampoco va a ir preso el que falsea la información sobre aportaciones, ingresos y gastos.

¿Qué estamos haciendo? Estamos haciendo que estos tipos finales sean poemas, porque no va a haber ningún preso.

Yo solicito, señor presidente, que, en la determinación de la pena, dice: sea con pena privativa libertad, no menor de 5 ni mayor de 6, para garantizar que vaya a preso.

Porque, fíjese usted, Al Capone ¿por qué estuvo preso? ¿por matar a alguien? ¿por vender licor? No, estuvo preso por evasión de impuestos.

Es decir, que aquí en el manejo contable, es donde las mafias tienen su mayor poder, porque las mafias, las organizaciones criminales, tienen grandes contadores.

Entonces, aquí yo pido, pues, por eso, que sea no menor de 6 ni mayor de 4.

En el artículo 359-C número 3, dice: son fuentes de financiamiento legalmente prohibidas, y ponen acá, minería ilegal, muy bien, es una economía criminal, actualmente la que mayores ingresos tiene, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos o terrorismo.

¿Y de quién se olvidan, señor presidente? ¡Del narcotráfico! Hay varios estudios que hablan de la presencia del narcotráfico en la política en general.

¿Por qué no han puesto narcotráfico, señor presidente? Las tres principales economías ilegales son: minería ilegal, trata de personas y la tercera es narcotráfico.

¿Cómo es posible, entonces, que las fuentes de financiamiento legalmente prohibidas, no se pongan narcotráfico?

Yo solicito, que en el punto 3 diga: que son fuentes de financiamiento legalmente prohibidas, la minería ilegal, la tala legal, la trata de personas, el lavado de activos, el terrorismo y el narcotráfico.

Esos son mis aportes, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista.

Le damos la palabra al congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Primero, para aclarar que cuando se estableció cinco años para imponer prisión preventiva, no fue dado por el Congreso.

Yo sé que hay un afán, pues hay una fijación contra el Congreso, pero no, no fue el Congreso, presidente, fue un decreto legislativo emitido por el Poder Ejecutivo, cuya legalidad está en estos momentos bajo control político del Parlamento. Eso es para aclarar.

Segundo, con respecto a la norma que se ha planteado aquí.

Hay una ley que se ha aprobado recientemente, la Ley 32254, establece ya cuáles son los financiamientos prohibidos. Los que no, o sea, aportes a través, perdón, a ver, artículo 31 de esta ley, fuente de financiamiento ilegal, ya se hace un listado del financiamiento ilegal, claro, aquí se establecen otros supuestos, ¿no? Pero quisiera saber si es que esto no implicaría una duplicidad de norma, presidente.

Atendiendo además es que este artículo 359-C más bien debería ser una modificación de esa ley, y no del Código Penal precisamente, porque el Código Penal lo que establece son: hechos, actos y luego una pena.

Aquí lo que se hace es hacer un listado. Creo que no corresponde en el código penal, más bien esto correspondería al código, a la ley que se ha aprobado por aquí en el Congreso también, en el tema del financiamiento de partidos políticos.

Entonces, lo resto sí, bueno, con respecto a las penas, sería materia ya de un mayor análisis, pero solamente mi observación es con respecto al 359-C.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Muñante.

Bien, en todo caso, vayamos al cuarto intermedio para mejor análisis de este predictamen.

Séptimo punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8898/2023-CR, con texto sustitutorio propone la ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de etnocidio en el código penal y establecer mecanismos de prevención y protección para los pueblos indígenas y comunidades en el aislamiento voluntario.

Sustentación del predictamen del Proyecto de Ley 8898/2024-CR.

El presente predictamen que se somete a consideración de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, tiene como objetivo

DOCUMENTO DE TRABAJO

principal incorporar en el Código Penal, el delito de etnocidio, así como establecer mecanismos efectivos de prevención y protección para los pueblos indígenas, comunidades campesinas y aquellas en situación de aislamiento voluntario.

Esta iniciativa, responde a una necesidad urgente de cerrar un vacío legal, que ha perpetuado la impunidad frente a prácticas sistemáticas de destrucción cultural y territorial en el país.

La Constitución Política del Perú reconoce el derecho a la identidad étnica y cultural, artículo 2, inciso 19, y la autonomía de comunidades campesinas y nativas, artículo 89.

Sin embargo, el ordenamiento penal solo contempla el genocidio limitado a la destrucción física de un grupo humano, sin contemplar formas de eliminación cultural o lingüística.

Por ello, se propone incorporar el artículo 319-A al Código Penal, tipificando el etnocidio como delito autónomo.

La propuesta identifica amenazas concretas, que enfrentan actualmente los pueblos originarios, expansión de economías ilegales, minería, tala, narcotráfico, tráfico de tierras, proyectos extractivos sin consulta previa, persecución y asesinato de líderes, asimilación forzada y destrucción de hábitat.

Estas situaciones han sido documentadas por la Defensoría del Pueblo. La CIDH y diversos informes internacionales, se evidencia una respuesta estatal deficiente, tanto en materia de prevención como de sanción.

El proyecto plantea también un enfoque preventivo a través de la creación del sistema de monitoreo y alerta temprana sobre etnocidio, a cargo del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Cultura y la Defensoría del Pueblo.

Este sistema permitirá identificar amenazas, coordinar acciones urgentes y proteger a las comunidades en riesgo, especialmente aquellas en aislamiento voluntario.

Desde el Derecho comparado se destaca que el Ecuador ha tipificado el etnocidio desde 2014, y en el plano internacional, el Perú ha ratificado instrumentos como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU, sobre los derechos de los pueblos indígenas, que obligan al Estado a prevenir y sancionar actos de asimilación forzada o de destrucción cultural.

Una distinción central del dictamen, es la diferencia entre genocidio y etnocidio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El primero, implica la eliminación física; y, el segundo, actos como imposición cultural, desplazamiento territorial, destrucción del hábitat, persecución de líderes y privación de medios de subsistencia.

Se incluyen agravantes cuando el delito es cometido por funcionarios públicos, empresas extractivas o redes criminales.

La implementación de la norma no generará gastos adicionales significativos, ya que se articula con estructuras institucionales existentes, requiriendo sólo fortalecimiento en capacitación y coordinación interinstitucional.

A cambio, los beneficios son sustanciales, fortalecimiento del acceso a la justicia para los pueblos indígenas, prevención de la desaparición cultural y cumplimiento de los compromisos del Estado ante el Sistema Internacional de Derechos Humanos.

Por las razones expuestas, el predictamen recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 8898/2024-CR, con texto sustitutorio, reafirmando el compromiso del Congreso con la defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, su identidad cultural y su existencia como sujetos diferenciados dentro del Estado constitucional de derecho.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra, señores congresistas.

Si no hay intervenciones, se pasa al voto.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de palabra al congresista Morante, señor congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Sí presidente, la verdad yo creo que crear un delito sobre esto, cuando ya tenemos claramente el delito de genocidio, que prácticamente en términos reales, si encuadra todas estas conductas que usted está precisando,

Ya viene a ser algo absolutamente innecesario, pues toda vez que en realidad pues ya existe una figura legal, que perfectamente puede cubrir todos estos temas.

Es decir, creando delitos demasiado específicos, cuando ya tenemos la aplicación de una norma puntual que recoge justamente todos esos temas.

Yo creo que esto debería ser archivado, porque no correspondería a una realidad. **(13)**

Gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Morante.

Le damos el uso de palabra a la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

A mí más bien me parece que este delito, la tipificación de esta conducta en el Código Penal, es indispensable, el Perú tiene muchos pueblos originarios que están bajo amenaza de ser destruidos.

Entonces, el delito de genocidio*, es un tipo un poco más amplio, este es específico, referido al origen étnico; entonces, como nosotros hemos firmado el Convenio 169 del OIT, referido a pueblos indígenas y tribales y otros, este delito específico es el que nos va a dar la garantía para proteger a los pueblos originarios, por ejemplo, el que desplaza forzosamente un pueblo indígena o comunidad de su territorio ancestral a través de la violencia, amenaza, presión económica o política de reasentamiento no consentida. Eso es indispensable, nosotros estamos viendo que eso está ocurriendo, nosotros que nos reunimos con dirigentes indígenas, que hemos viajado y nos hemos reunido en sus comunidades. Este es un tema muy, muy grave y el Perú, por su carácter de país pluricultural, multiétnico, requiere de un tipo penal específico, no un tipo penal tan abierto como el de genocidio.

Entonces, yo creo que es necesario y además en el derecho penal también es bien importante considerar, lo específico por el principio de legalidad; es decir, que se detalle el tipo de manera muy específica y precisa, justamente para garantizar qué es lo que se sanciona. Entonces, este es referido para proteger a los pueblos originarios, cuando estamos viviendo en un país donde los verdaderos dueños del Perú, son los originarios, los que vinieron primero que nadie.

Entonces, señor presidente, a mí me parece necesario tipificar el delito de etnocidio.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Paredes.

Darle bienvenido al congresista Guido Bellido.

Bien, le damos el uso de la palabra al congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente.

Estamos legislando sobre etnocidio, que es diferente a ecocidio, ¿no es cierto?, sin embargo, aquí encuentro elementos de quienes justamente pretenden establecer el ecocidio como delito, porque,

DOCUMENTO DE TRABAJO

por ejemplo, en el 319 A-1, literal e), dice, asesina, amenaza, persigue o criminaliza, ¿qué se entiende por criminalizar? O sea, ¿quién criminaliza?, el juez, el fiscal, porque yo puedo decir, usted es un delincuente, para mí usted lo que está haciendo es un delito, pero eso no es suficiente, o será suficiente la opinión de alguna persona, porque dice, o criminaliza. Dice, a líderes, hasta ahí entendible, defensores ambientales, o sea, aquí operan las ONG, obviamente, ¿no?

Entonces, quisiera saber, ¿qué tiene que ver defensores ambientales con el etnocidio. Y bueno, también dice autoridades comunales, se entiende, obviamente estamos hablando de comunidades étnicas, ¿no es cierto?; pero defensores ambientales, no sé. Y bueno, y dice, y empresas extractivas, creo que aquí hay que ver, porque siempre hay un pleito, hay un conflicto estructural en nuestro país de las empresas extractivas con las comunidades, y muchas veces hemos visto también gente que se ha aprovechado precisamente de su situación como representante de comunidades indígenas para presionar a las empresas extractivas.

Hemos visto en un medio de comunicación, cuando se hizo una entrevista y un dirigente tuvo que aceptar que recibió más de un millón de dólares, de una empresa minera para dejar a la empresa trabajar en paz, como se dice, pero lo hizo en nombre de su comunidad.

Entonces, creo que esto podría generar cierta conflictividad; en todo caso, yo planteo mis observaciones con respecto a los puntos abordados.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Congresista Muñante.

Bien, no habiendo más intervenciones, se pasa al voto.

Señor Secretario Técnico, sírvase a consultar el sentido del voto a los señores miembros de la Comisión.

Secretario técnico, consulte el sentido del voto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se va a poner al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8898.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Paredes Castro (); Acuña Peralta (); Alegría García (); Arriola Tueros.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Arriola Tueros, a través de la plataforma, consigna su voto a favor.

Burgos Oliveros () Cerrón Rojas ()

El congresista Tacuri Valdivia, a través de la plataforma, consigna su voto a favor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Ramírez García, en contra.

Burgos Oliveros a través de la plataforma..

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor y Burgos Oliveros a través de la plataforma, a favor.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, abstención.

Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez Aguayo ();

Jiménez Heredia, a través de la plataforma, en contra.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari en contra.

Moyano Delgado ()

Cutipa Ccama, a través de la plataforma, a favor.

Moyano Delgado (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, en contra.

Palacios Huamán.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

Jáuregui Martínez de Aguayo, a través de la plataforma, en contra.

Paredes González (); Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, a favor.

Ventura Angel ()

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

Ventura Angel (); Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor. Parece que por mi medio no se escucha; por favor, voto a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cruz Mamani, a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

El resultado de la votación es 13 votos a favor, 5 en contra, 1 abstención. Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8898.

Octavo punto del Orden del Día.

El señor.— El Proyecto de Ley 10525, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Bien, vamos a levantar el cuarto intermedio, solicitado por el congresista Muñante, el cuarto punto de Orden del Día.

Y se procede a acumular lo solicitado.

Acumulamos, entonces el Proyecto 10678 y 10679 conforme ha sido solicitado, del congresista Burgos y del congresista Muñante.

Bueno, con estas acumulaciones, señores congresistas y también siendo sustentada en su momento, pues, con las aclaraciones dadas por el señor congresista Muñante, con cargo a redacción.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor Secretario Técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se va a poner al voto el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4133 y otros, con las acumulaciones señaladas por el presidente y con cargo de redacción.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Paredes Castro (); Acuña Peralta (); Alegría García (); Arriola Tueros (); Burgos Oliveros.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Burgos Oliveros, a favor.

(); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, en contra.

Ramírez García, en contra.

Tacuri Valdivia, a través de la plataforma, abstención. **(14)**

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, abstención.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, abstención.

Morante Figari, en contra.

Arriola tuero, a través de la plataforma, a favor.

Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, en contra.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Jáuregui Martínez de Aguayo, a través de la plataforma, a favor.

Jiménez Heredia (); Moyano Delgado ()

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, cambio de voto, a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, cambio de voto, de en contra, a favor.

Moyano Delgado (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.

Palacios Huamán (); Paredes Gonzales (); Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, abstención.

Valer Pinto (); Ventura Angel (); Cruz Mamani ()

Jiménez Heredia, a través de la plataforma, en contra.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cruz Mamani, a favor.

Cutipa Ccama, a través de la plataforma, consigna su voto abstención.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, en contra.

El resultado de la votación es 8 votos a favor, 5 en contra, 4 abstenciones. Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4133 y otros. Y con cargo a redacción.

Octavo punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6015/2023-CR, 6195/2023-CR, 7991/2023-CR y 8940/2024-CR, que propone la ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de productividad y competitividad laboral a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Sunarp,

DOCUMENTO DE TRABAJO

que se encuentran bajo el régimen del contrato administrativo de servicios CAS, con contrato a plazo indeterminado.

Los proyectos de ley analizados son 06015/2023-CR, del congresista Burgos Oliveros Juan Bartolomé, de Unidad y Diálogo Parlamentario; 06195/2023-CR de la congresista Acuña Peralta María Grimaneza, del partido Alianza para el Progreso; 07991/2023-CR; del congresista Cerrón Rojas Waldemar José, del Partido Perú Libre; 08940/2024-CR, del congresista Bellido Ugarte Guido, de Podemos Perú y el 9241/2024-CR, del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, del Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

El objeto de la ley es incorporar a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Sunarp, que se encuentren bajo el régimen del contrato administrativo de servicios CAS, al régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

El trabajo es un deber y un derecho, es base del bienestar social y un medio de bienestar de la persona. El trabajo en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan.

El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo. Ninguna relación laboral puede limitar al ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador, ello, conforme a lo establecido en los artículos 22, y 23, de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, se respetan los siguientes principios.

Literal i), igualdad de oportunidades sin discriminación, literal h), carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley literal 3), interpretación favorable al trabajador, en caso de duda insalvable sobre el sentido de una norma, ello acorde con lo previsto en el artículo 26, de la Constitución Política del Estado.

Por lo que a fin de que se respete la igualdad entre los trabajadores, no es posible que existan trabajadores CAS que hacen las mismas funciones de otros trabajadores del régimen 728 y reciban remuneraciones menores, así como reconocimientos de derechos menores, por lo que corresponde igualar la aplicación de la norma a los trabajadores.

Por lo que, damos inicio al debate de los miembros de la comisión que lo crean necesario y luego pasamos al voto.

Habiendo concluido la presentación del predictamen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

Señores congresistas.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Segundo Quiroz, señor presidente...

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de palabra al congresista Bellido y luego a la congresista Isabel Cortez y, asimismo, al congresista...

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Segundo Quiroz está pidiendo la palabra...

El señor PRESIDENTE.— ...al congresista Segundo Quiroz y al congresista Burgos.

Señor congresista Burgos y los demás congresistas, congresista Isabel, bienvenido.

Señor congresista Guido, tiene usted uso de la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer a su Presidencia y a través de usted a todo el equipo que trabaja en su comisión, por haber dictaminado el Proyecto de Ley 8940, ley que autoriza el nombramiento de los trabajadores de Sunarp, que prestan servicios bajo el régimen laboral CAS indeterminado.

Señor Presidente, a nivel nacional hay miles de trabajadores que están sin beneficios laborales. Todos sabemos que la modalidad de contrato CAS, es una de las modalidades que evita que los trabajadores puedan acceder a beneficios laborales.

Por tanto, esta decisión al haber pasado ellos a indeterminado no pueden continuar en esa situación, definitivamente tienen que incorporarse a un régimen laboral. Yo creo que es un paso importante para la vida y para la economía, un incentivo a los trabajadores de Sunarp.

Y también nos alegra mucho, creo que cada uno de los congresistas conocemos a sus dirigentes, que aquí el representante máximo nos acompaña, quisiéramos también poder autorizar a través de usted, la posibilidad de que él mismo pueda expresar el avance de esta iniciativa y que realmente los miles de trabajadores en Sunarp, que hoy en día no reciben ningún beneficio tengan esa posibilidad.

Y, señor Presidente, seguro de otros sectores, casi los trabajadores CAS indeterminados, son medio millón de trabajadores en el país, ojalá, que se pueda seguir avanzando.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo saludo y agradezco este predictamen favorable, señor presidente.

Muchas gracias y solicitar si pueda intervenir por breve término el representante de Sunarp, que nos acompaña el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Por cuestión de tiempo, quisiéramos priorizar la intervención de los congresistas y también pedirles que sean, por favor, muy breve.

Señora congresista Isabel Cortez, tiene usted el uso de palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Gracias, presidente Isaac Mita, colegas, muy buenos días a todos ustedes.

En primer lugar, presidente, quiero saludar al sindicato Sintra CAS de Piura, y Sintra CAS de Trujillo, por su ardua labor, por su ardua lucha, por erradicar esta discriminación a los trabajadores con este nefasto contrato CAS. A la vez, presidente, el pase de CAS a 728 de Sunarp; mi despacho ha presentado diversas iniciativas de ley, para eliminar este nefasto régimen CAS de las instituciones públicas. Todos ellos están aún en estudio en distintas comisiones, con demoras y atrasos para que se dictamine.

Es por ello, que agradezco el gesto de esta Comisión de Justicia, para dictaminar este importante proyecto de ley, de eliminación del contrato CAS, en registros públicos. Este proyecto, beneficiará a miles de trabajadores con contratos CAS de Sunarp de todo el rincón del país, presidente.

Sunarp, es una institución valiosa para el país, pero es injusto que tengan trabajadores tan precarizados sin CTS, sin gratificaciones, sin escolaridad y otros beneficios más, presidente. La ley de creación de Sunarp, establece que el régimen laboral aplicable a sus trabajadores, es del Decreto Legislativo 728 y responsabilidad de sus altos funcionarios han hecho que se discrimine a sus propios trabajadores, realizándole estos nefastos contratos CAS, presidente; hay muchas instituciones donde su ley orgánica, indica que sus trabajadores deberían estar con el contrato del régimen 728; pero sin embargo, estos altos funcionarios durante décadas han causado desórdenes, desórdenes discriminando, vulnerando sus derechos a los trabajadores de diferentes instituciones y especialmente de su Sunarp, presidente.

Por esa razón es que, yo felicito a esta comisión, presidente que se está priorizando en dictaminar, **(15)** en aprobar este

DOCUMENTO DE TRABAJO

proyecto de ley en reivindicación de sus derechos de los trabajadores CAS.

Como decía, por ejemplo, tengo en comisión Presupuesto, Descentralización, hay varios proyectos de ley que están en diferentes comisiones, lo han mandado a diferentes comisiones. No sé por qué razón, no tiene nada que ver en esos, en esas comisiones, o de repente algo habrá tener que ver, pero no sé por qué razón, y no sé por qué razón no han enviado estos proyectos de ley a esta importante comisión que es de Justicia, presidente.

Entonces, bueno, ese es mi aporte.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista.

Señor congresista, bienvenido.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— En esta mañana, creo que la Comisión de Justicia hace su nombre: Comisión de Justicia. Porque la justicia social debe empezar por una falta de. Por una lucha contra la discriminación. Y eso es lo que está haciendo la Comisión de Justicia.

Y esperamos que la Comisión de Presupuesto en algún momento tenga que dictaminar igualmente, que los trabajadores de SUNARP tengan esa opción para no ser discriminados.

La Constitución Política del Perú, en el artículo 2, ordena como la máxima ley, la ley de leyes, que no debe existir discriminación por condición económica. A igual trabajo, igual remuneración.

Creo que es una base fundamental, sobre todo que aplica para políticas públicas, para evitar la discriminación, para materializar los derechos laborales que se tienen garantizados en la Constitución Política del Perú: negociación colectiva, derecho a huelga, el derecho a la libre sindicalización. Impulsa una mayor productividad y, sobre todo, beneficia a más de 2.500 trabajadores bajo este régimen dentro de los Registros Públicos.

Saludo a los trabajadores de este régimen tan importante, que a pesar de que ha habido, que ha existido un presidente de la República que tuvo la desfachatez de enviarlo al Tribunal Constitucional y declarar anticonstitucional la Ley 31188, creo que la Comisión de Justicia está haciendo su labor y está devolviendo la equidad, porque no puede haber justicia sin equidad y, sobre todo, para los más necesitados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Un saludo a la Comisión de Justicia y, sobre todo, para los trabajadores de la SUNARP.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Burgos. Le damos el uso de la palabra al congresista Valdemar Cerrón Rojas.

Señor congresista.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Muy contento esta mañana porque se está fortaleciendo el conocimiento, el entendimiento y la comprensión necesaria de lo que significa una sociedad sin discriminación, una sociedad equitativa. No puede haber felicidad donde hay discriminación, racismo, donde existe una supresión de la persona por el desarrollo económico.

Y precisamente eso es el socialismo. Algunos colegas inconscientemente ya están avanzando en ese socialismo. En el socialismo no existen las diferencias abismales como se está viendo en nuestra sociedad, señor presidente. La equidad y una comunidad solidaria intercultural es lo que nos va a llevar a la comprensión de la felicidad de los pueblos.

Por eso, los trabajadores de la SUNARP a quienes envió un saludo, especialmente a los de la región Junín, que hemos tenido mesas de trabajo, hemos tenido discusiones, debates, hoy estarán seguramente en sintonía con el Congreso de la República, porque son contratados bajo el régimen CAS, históricamente excluidos de beneficios, como muy bien lo mencionaba el doctor acá presente, Burgos, de beneficios laborales fundamentales que perciben sus colegas bajo el régimen 728.

También saludo la participación de nuestra colega Isabel Cortez, que me mencionaba que un trabajador CAS solo recibe doce remuneraciones al año y uno bajo el régimen 728 percibe catorce.

¿Por qué esa diferencia, colegas, hermanos, si estamos desarrollando el mismo trabajo? Esta diferencia implica una pérdida directa de ingresos, insatisfacciones, dolores, de repente hasta pesares, ¿no? y desánimo, baja la moral, refleja una injusticia estructural que vulnera el principio constitucional de igualdad ante la ley.

Señor presidente, hoy en SUNARP laboran 2.417 trabajadores bajo este régimen abusivo, frente a 1.989 bajo el régimen 728. Pese a que realizan funciones similares, esta iniciativa busca poner fin a esa discriminación en derechos laborales y remunerativos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El trabajador CAS no accede a bonos de productividad, gratificación, CTS, subsidios por fallecimiento o escolaridad, beneficios que sí están reconocidos para quienes pertenecen al régimen 728.

Por eso, señor presidente, la mejor forma de reconocer a la clase trabajadora es elaborar estos proyectos de ley en beneficio de la sociedad, que va a redundar más allá en la felicidad.

Gracias a mis colegas por haberse dado ese tiempo de elaborar un proyecto de ley que reconoce a la clase trabajadora, especialmente a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP.

Hasta más allá de la victoria, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Valdemar.

Le damos el uso de la palabra al congresista Tacuri. Congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente, y el saludo a todos los miembros de la comisión.

Felicito esta iniciativa para poder hacer un acto de justicia, como manifestaban los colegas, con los trabajadores de SUNARP.

Finalmente, de manera general, el trabajador público, si bien es el que moviliza todo el sistema, es la persona o los trabajadores menos reconocidos, y que muchas veces se organizan en sindicatos, muchas veces se organizan en diferentes, valga la redundancia, organizaciones que hacer reclamos uno y otra vez.

Los trabajadores de la SUNARP en semana de representación nos han abordado y nos han dicho: que, por favor, pudieran aprobar esa ley, que también ellos son personas que tienen familias y que tienen necesidades y que tienen que atender muchos temas.

En el mismo modo, señor presidente, en el Ministerio Público también hay un equipo de profesionales que asumen el cargo de administradores, pero también ellos, dentro del Ministerio Público, si bien a los fiscales se les ha reconocido los trabajos y hay un aumento en sus remuneraciones y en otros sectores del mismo Ministerio Público.

Pero, también los administradores requieren también el reconocimiento y que puedan decir también en función a sus labores que sean también reconocidos.

Saludo el proyecto de ley y voy a votar a favor.

Muchísimas gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Tacuri.

No habiendo más intervenciones, señor secretario técnico, sírvase a consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, Segundo Quiroz.

El señor PRESIDENTE. — A ver.

Señor congresista Quiroz, le damos el uso de palabra en forma breve.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, señor congresista, tiene usted el uso de la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Disculpe, señor presidente, estamos hablando, parece, de socialismo, pero sin embargo se está discriminando. Creo que yo fui el tercero en lista y, sin embargo, me están dejando fuera de esta participación.

Bueno, señor presidente, con el saludo correspondiente, el Proyecto de Ley 9241/2024, de mi autoría y hoy acumulado en el presente dictamen, tiene como objetivo contribuir, señor presidente, a la construcción de un Estado más justo, eficiente y respetuoso de los derechos fundamentales.

Esta iniciativa propone la incorporación progresiva de los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, SUNARP, actualmente bajo el régimen de contrato administrativo de servicios CAS, al régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

No se trata, señor presidente, sólo de una legítima defensa social, sino de una medida que se sustenta en principios constitucionales y en la jurisprudencia nacional.

Este dictamen, señor presidente, reivindica el principio de igualdad ante la ley, consagrado en los artículos 2 y 26 de nuestra Constitución. Es inaceptable que dentro de una misma entidad pública, trabajadores que realizan funciones idénticas o equivalentes reciban un trato desigual en términos de estabilidad, beneficios y condiciones laborales.

La coexistencia de regímenes distintos, en Sunarp, vulnera, el derecho a la igualdad de oportunidades y perpetúa una forma de precarización laboral incompatible con un Estado de Derecho.

Esta propuesta, señor presidente, no es improvisada ni populista, es una medida técnica, gradual y responsable. El proceso de reincorporación se desarrollará en un plazo de hasta

DOCUMENTO DE TRABAJO

cuatro años, priorizando a quienes tienen mayor antigüedad y cumplen funciones estratégicas, sin generar un costo adicional para el Tesoro Público.

De este modo, SUNARP podrá adaptarse sin comprometer su operatividad ni eficiencia.

En conclusión, señor presidente, aprobar este dictamen no solo dignifica la labor de los trabajadores, CAS, restituyendo los derechos largamente postergados, sino que también fortalece nuestra institucionalidad.

(Pausa) .

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Por ello, señora presidente.
(vacío en grabación)

Muchas gracias, señor presidente.

Siempre al lado del pueblo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Congresista, por su participación.

Bien, señor secretario técnico, sirva consultar el sentido del voto a los señores miembros de la Comisión.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se va a poner al voto el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6015 y otros.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (). Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta (). Alegría García ().

Arriola Tueros (). Arriola Tueros, consigna su voto a favor a través de la plataforma.

Burgos Oliveros ().

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Burgos Oliveros, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Cerrón Rojas ():

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama (). Dávila Atanacio ().

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Gonza Castillo ().

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor

Jáuregui Martínez de Aguayo ()

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, a favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor. Cruz Mamani, a favor.

Jáuregui Martínez de Aguayo (). Jiménez Heredia ().

Morante Figari ()

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Moyano Delgado (). Muñante Barrios () Palacios Huamán.

Muñante Barrios, a través de la plataforma, a favor.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

Paredes Gonzales ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

Jáuregui Martínez de Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

Paredes Piqué.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, a favor.

Ramírez García (). Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Vale Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Ángel (). (16)

Presidente, el resultado de la votación es: 17 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Secretario Técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6015 y otros.

Noveno punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2997/2022-CR, que propone la Ley que modifica el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, respecto a la eliminación de imágenes materiales audiovisuales o audios con contenido sexual de niños y adolescentes o mujeres.

Apreciados colegas, esta propuesta ha sido presentada por la congresista Silvia María Monteza Facho, del grupo parlamentario Acción Popular. El presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2997/2022-CR tiene como objeto eliminar de forma inmediata las imágenes de niños, adolescentes y mujeres que tengan fines sexuales sin su consentimiento en medios electrónicos de difusión masiva dentro del ámbito nacional.

Con este predictamen se intenta conseguir varios beneficios tales como proteger a los niños adolescentes y la mujer que a menudo son víctimas del mal uso de sus imágenes, por algunos inescrupulosos que abusan de la inocencia y buena voluntad de los niños y mujeres.

También se busca eliminar el medio por donde se publican las imágenes. Estos son:

1, la página web.

DOCUMENTO DE TRABAJO

2, las direcciones IP, es la identificación numérica que identifica a una PC conectado a internet.

3, la dirección URL es como una página web de imagen, archivo de audio o vídeo.

4, y las otras aplicaciones informáticas que son utilizados para realizar la difusión de las imágenes audiovisuales o audios de las personas vulnerables.

Por último, es importante manifestar que nuestra Constitución Política del Estado, así como las normas internacionales ratificadas por el Perú, sancionan el abuso a la mujer, niños y adolescentes.

Estos son: La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención de Belén do Pará, ratificado por el 5 de junio de 1982.

Las mencionadas normas garantizan el respeto a la dignidad de toda persona, en especial a la mujer, el niño y adolescente, quienes son los más vulnerables.

Por último, garantiza la eliminación de toda la discriminación y abuso de poder a dependencia que sufren los más vulnerables, estos son las mujeres, niños y adolescentes.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sirva a solicitar el uso de palabra.

¿Señores congresistas?

Se le da el uso de palabra a la señora congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

En estos tiempos, no solamente las mujeres somos víctimas de que entren a las redes o de que una pareja que se ha tomado una foto la difundan.

Entonces yo creo que aquí donde dice si el agraviado fuera niño hay que poner: niña también. No quita, sino que afirma. Y donde dice adolescente o mujer yo sugiero que pongan: mujer o varón.

Y acá quiero dar un ejemplo. Un modelo, actor conocido, Guty, su expareja, publicó una foto de él desnudo. Entonces, yo creo que debemos estar protegidos todos, señor presidente. Entonces yo solicito que se ponga, si el agravado fuera: niño, niña, adolescente, mujer y hombre.

Porque también hay casos donde a los varones les publican sus fotos íntimas en las redes y tampoco hay derecho. O sea, que yo

DOCUMENTO DE TRABAJO

solicito que se agregue niña y que se agregue varón. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista, señorita congresista.

Perdón.

Bien, señora congresista, acogemos su propuesta con cargo a redacción.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase a consultar el sentido del voto a los señores miembros de la Comisión.

El secretario técnico consulta el sentido del voto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se va a poner al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2977, con cargo de redacción. Mita Alanoca. 2997, perdón, congresistas.

Mita Alanoca

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (). Paredes Castro ().

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta (). Alegría García (). Arriola Tueros ().

Arriola Tueros, a través de la plataforma, a favor.

Burgos Oliveros (). Cerrón Rojas ().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas a favor.

Cutipá Ccama (). Dávila Atanacio.

El señor CUTIPÁ CCAMA (JPP-VP).— Cutipá Ccama, a favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor. Dávila Atanacio, a favor.

Gonza Castillo () .

Burgos Oliveros, a través de la plataforma, a favor.

Gonza Castillo () .

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

Jáuregui Martínez Aguayo () . Jáuregui Martínez Aguayo, a través de la plataforma, a favor y el congresista Cruz Mamani, a favor.

Jiménez Heredia () . Morante Figari () .

Jiménez Heredia a través de la plataforma, a favor.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Moyano Delgado () Muñante Barrios () . Palacios Huamán () .

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

Paredes González () . Paredes Piqué () .

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, a favor.

Ramírez García () . Tacuri Valdivia () .

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Valer Pinto () .

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Ángel ()

Presidente, el resultado de la votación es: 16 votos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Tania Ramírez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, a favor.

El congresista Muñante Barrios a través de la plataforma, también consigna su voto a favor.

Entonces, presidente, el resultado de la votación.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perdón, no se escuchó congresista su voto.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor. Ya estaba consignado. Y el congresista Ventura Ángel, está consignando su voto a favor a través de la plataforma.

Presidente, el resultado de la votación es: 19 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad, con cargo de redacción.

El congresista Paredes Gonzales, está consignando su voto a favor a través de la plataforma, con lo cual tenemos 20 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2997/2022-CR, con cargo a redacción.

Bien, señores congresistas, no podemos cerrar la sesión sin antes decirles que, en mi condición de presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, me complace expresar un cálido y respetuoso saludo a todos los abogados del país, quienes con su arduo trabajo y compromiso contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En este Día del Abogado, reconocemos el valor de su labor y su incansable defensa de los derechos humanos, pilares fundamentales de nuestra democracia.

Estimados y estimadas colegas, ¡feliz día del abogado! Un fraterno abrazo para todos.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, la palabra presidente, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión solicito la dispensa de la aprobación del acta para tramitar.

El señor VALER PINTO (SP).— La palabra, presidente, por favor, congresista Valer.

El señora PRESIENTE.— Señor congresista Valer, breve, por favor.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias.

Sí, presidente, usted mismo lo admitió, presidente, en la sección de pedidos, mi solicitud para ver el predictamen que ya está elaborado sobre el Proyecto de Ley **10525-2024**, presidente.

Solo hay que someter a votación, presidente, por favor. Por un error material no se incorporó en la agenda y hoy solicité pedidos para que se someta a votación en esta sesión.

Usted lo ha admitido.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, su pedido no estaba consignado en la agenda y en la próxima sesión estará como como primer punto. Señor congresista con ese pedido, pues, cumpliremos con su preocupación al respecto, señor congresista.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente. Muy amable. Hasta luego, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opongan a la dispensa solicitada, sírvanse a expresarlo.

Se da por aprobado la dispensa.

Siendo 12.02 minutos se levanta la sesión.

Muchas gracias, a todos los congresistas.

—A las 12:02 h, se levanta la sesión.